



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Fono CLXI

Toluca de Lerdo, Méx., martes 10 de diciembre de 1996
No. 115

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10o.DTO./C)313/95, en el poblado de San Pablo Huantepec, municipio de Jilotepec, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 6154, 6148, 6097, 1509-A1, 1515-A1, 6142, 5702, 5708, 5714, 5709, 5696, 1398-A1, 1403-A1, 1397-A1, 5717, 6012, 1480-A1, 5951, 5942, 5943, 5960, 1467-A1, 5962, 5975, 5698, 5715, 1470-A1, 1469-A1, 6107, 6108, 6109, 6113, 6110, 6106, 6083, 5938, 5546, 1471-A1 y 1482-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 6112, 6105, 6084, 5984, 5991, 5995, 5998, 6005, 6006, 6007, 6119, 6092, 6093, 6098, 6100, 6103, 1512-A1, 6011, 5963, 1541-A1, 1540-A1, 1533-A1, 1537-A1, 6186 y 6166.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Municipalidad de Juárez, Estado de México, a once de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

VISTO para dictar resolución en el expediente número TUA/10º DTO./C)313/95, relativo a la demanda que presentó la señora LILIA ZUNIGA CRUZ, en contra de MOISES ZUNIGA CRUZ, reclamando la restitución y entrega de una fracción de parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 3056927, ubicada en el ejido San Pablo Huantepec, Municipio Jilotepec, Estado de México; y

RESULTANDO

PRIMERO.- Por escrito de fecha veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco, la señora LILIA ZUNIGA CRUZ, demandó del señor MOISES ZUNIGA CRUZ, las siguientes prestaciones: A).- La restitución de una fracción de terreno que corresponde a su unidad

de dotación que se encuentra ubicada en el ejido de San Pablo Huantepec, Municipio de Jilotepec, Estado de México, que ilícitamente viene poseyendo el señor MOISES ZUNIGA CRUZ; y, B).- Se condene al demandado al pago de todos los frutos y aprovechamientos que se hayan producido de las cosechas obtenidas de cada ciclo de siembra a partir de la fecha en que tuvo la posesión de la fracción de parcela citada. Fundando su demanda en los siguientes hechos: 1.- Que la demandante es ejidataria del poblado en referencia, como lo demuestra con la constancia de registro de derechos agrarios individuales, expedida por el Registro Agrario Nacional; 2.- Que la parte demandada es ejidatario del mismo poblado, con el certificado de derechos agrarios número 3056930, que ampara la parcela que se compone de dos fracciones de terreno, una que se le conoce con el nombre de "La Milpa de la Nopalera" y la otra como "La Milpa de Junto al Campo de Fut Bol", fracciones que se encuentran ubicadas en el poblado que nos ocupa; 3.- Que la unidad de

dotación de la demandante consta de tres hectáreas y media, teniendo únicamente en posesión dos hectáreas aproximadamente, ya que hectárea y media, aproximadamente la viene poseyendo indebidamente el señor MOISES ZUNIGA CRUZ, pues aún cuando sabe dicha persona que la fracción de terreno no le corresponde, la viene detentando, ya que en un principio la misma perteneció a los derechos agrarios de su padre ya extinto, EPIFANIO ZUNIGA HURTADO y que por voluntad de su padre pasó a la demandante; que cabe señalar que el terreno en referencia en un tiempo lo estuvo trabajando el señor LEOPOLDO ZUNIGA CRUZ con el consentimiento de su padre, con la condición de que lo tendría en calidad de prestado, con la finalidad de que se ayudara económicamente, mientras decidía a quien le cedería los derechos de la parcela; pero que en el año de mil novecientos ochenta y cinco, LEOPOLDO ZUNIGA CRUZ le dejó la parcela a MOISES ZUNIGA CRUZ, de la misma manera, en calidad de prestada, en tanto se hacían los trámites correspondientes para que se le hiciera entrega formal a la demandante de la precitada parcela;

4.- Que la parcela motivo del presente juicio se le conoce con el nombre de "La Milpa del Corral" y se encuentra ubicada en el paraje denominado "San Antonio", correspondiente al ejido de San Pablo Huantepec, teniendo las siguientes medidas y colindancias: Al norte 205.05 metros, con el terreno ejidal de MARCIAL CHAVEZ ZUNIGA y ENRIQUE GARCIA ZUNIGA; al sur 146.90 metros con, terreno de JAVIER ZUNIGA CHAVEZ; al oriente 103.00 metros, con camino vecinal; y, al poniente 86.70 metros, con terreno de JAVIER ZUNIGA CHAVEZ; 5.- Que la parcela que ilegalmente ha venido poseyendo MOISES ZUNIGA CRUZ, no forma parte de su unidad de dotación, como lo manifestó con anterioridad, y aún sabedor de su conducta ilegal, se a dado la tarea de realizar toda clase de trámites y gestiones con el propósito de que la parcela se le reconozca como suya; y, 6.- Que la demandante de manera extrajudicial, en varias ocasiones le ha requerido al demandado la entrega de la parcela en referencia y al no haber logrado nada hasta la fecha, decidió hacerlo en la presente vía. Ofreciendo como pruebas: 1.- La confesional a cargo del demandado MOISES ZUNIGA CRUZ; 2.- La testimonial; 3.- Constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos de fecha primero de febrero de mil novecientos noventa y cinco, expedida por el Delegado del Registro

Agrario Nacional en el Estado de México; 4.- Constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos, de fecha ocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, expedida por el Delegado Estatal del Registro Agrario Nacional; 5.- La instrumental de actuaciones; y, 6.- La presuncional en su doble aspecto legal y humana (fojas 1 a 6).

Por acuerdo de veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se tuvo por admitida a trámite la demanda intentada por LILIA ZUNIGA CRUZ; por ofrecidas las pruebas mencionadas en su escrito de demanda; ordenándose asimismo en dicho acuerdo emplazar a la parte demandada y se señaló como fecha para la audiencia de ley el primero de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (foja 7). Fue emplazado el señor MOISES ZUNIGA CRUZ el veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cinco (foja 9).

SEGUNDO.- Con fecha primero de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se dio inicio a la audiencia de ley, en la que la parte actora ratificó su escrito inicial de demanda; con la salvedad del hecho número tres, respecto del cual hizo la aclaración de que en un principio los derechos ejidales de la demandante pertenecieron a su difunto padre EPIFANIO ZUNIGA HURTADO y que posteriormente a través de la sucesión a su hermano LEOPOLDO ZUNIGA CRUZ, pasaron a éste dichos derechos, de quien los adquirió la parte actora por sucesión; aclarando asimismo que en el párrafo último de este mismo hecho, que por un error mecanográfico se asentó incorrectamente que en el año de mil novecientos ochenta y cinco, el señor LEOPOLDO ZUNIGA CRUZ dejó en calidad de prestada la parcela en conflicto a MOISES ZUNIGA CRUZ, cuando la verdad de los hechos es que fue en el año de mil novecientos noventa aproximadamente; ofreciendo asimismo como prueba, a parte de las mencionadas en su escrito inicial de demanda, la inspección judicial, con el fin de que se de fe de que la unidad de dotación del hoy demandado MOISES ZUNIGA CRUZ, es completamente distinta a la parcela motivo del presente juicio; teniéndose por hechas las aclaraciones del punto tres de los hechos contenidos en el escrito de demanda, de la que se le dio vista a la parte demandada para que manifestara lo que a su derecho conviniera; por ratificada en todas y cada una de

sus partes la demanda y por ofrecidas como pruebas las señaladas en el escrito de demanda, así como la inspección judicial. En la misma audiencia, la parte demandada dio contestación a la demanda formulada en su contra, mediante escrito presentado en la misma fecha, en los siguientes términos: En cuanto a las prestaciones: A).- Que se le niega derecho a la actora de lo que le reclama, siendo improcedente de pleno derecho esta prestación que se le reclama; y, B).- Que el correlativo segundo que se contesta, igualmente se niega derecho alguno a su contraparte, ya que el demandado no ha dado ni dará motivo para ello, por lo que es improcedente tal prestación. En cuanto a la contestación de los hechos, expone lo siguiente: 1.- Que el correlativo primero que se contesta es falso, ya que de acuerdo con el artículo 16 de la Ley Agraria en vigor, éste establece que la calidad de ejidatario se acredita: Con el certificado de derechos agrarios expedido por la autoridad competente; con el certificado parcelario o de derechos comunes; o con la sentencia o resolución del Tribunal Agrario; y como se aprecia, la actora únicamente pretende adquirir ese carácter con la constancia de registro de derechos agrarios individuales expedida por el Registro Agrario Nacional, documento que no reúne el requisito más esencial que la norma exige para obtener el alcance legal que pretende; por lo que objeto en todas y cada una de sus partes las documentales que exhibe su contraparte en el correlativo que se contesta; y como consecuencia lógica jurídica, la parte actora carece de personalidad jurídica para iniciar el presente juicio; 2.- Que el correlativo segundo es cierto, en cuanto a que el demandado es ejidatario del poblado en referencia, con el certificado de derechos agrarios número 3056930 que ampara su unidad de dotación; 3.- Que el correlativo tercero es falso, puesto que, como ya lo señaló, su contraparte no acredita plena y legalmente el carácter de ejidataria que dice ser; que asimismo desconoce que tenga como superficie su unidad de dotación tres hectáreas y media, de las cuales supuestamente el demandado tiene en posesión hectárea y media, circunstancia que es falsa de toda falsedad, ya que dicha situación fue tratada ante la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, en donde claramente en el punto número seis de los acuerdos dictados

en dicha asamblea, se le reconoce como titular del inmueble materia del presente asunto, por unanimidad, tal como lo acredita con la copia simple que acompaña a su escrito; que asimismo en la mencionada asamblea en el punto número cuatro se acordó lo siguiente: "Que el conflicto entre los señores MOISES ZUNIGA CRUZ con LILIA ZUNIGA CRUZ, que la segunda quiere cobrar el dinero de PROCAMPO, cosa que el primero es la persona que la trabaja, la cual tiene derecho a cobrar, lo cual lo apoyan los compañeros ejidatarios, cosa que él presenta su recibo de pago de tres y media hectáreas"; y en el punto cuatro de la asamblea realizada con fecha trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se acordó lo siguiente: "Tomó la palabra la señora LILIA ZUNIGA CRUZ, para manifestar su inconformidad sobre una parcela que se encuentra en el ejido de San Antonio, y es afectada por la construcción de la autopista Atlacomulco-Jilotepec, señalando que esa parcela le pertenece a la C. MARIA DE LA LUZ ZUNIGA CRUZ, presentando únicamente un testamento de su papá EPIFANIO ZUNIGA HURTADO, en el que señala que dicha parcela se la dejaba a su hija MARIA DE LA LUZ ZUNIGA CRUZ, dicha parcela la tiene en posesión el señor MOISES; tomó la palabra el señor MOISES ZUNIGA CRUZ, manifestando que dicha parcela la tiene en posesión desde hace nueve años, haciéndole mejoras y es ejidatario legalmente reconocido por lo cual la asamblea voto a favor del señor MOISES ZUNIGA CRUZ con un total de treinta y cuatro votos, y la señora LILIA ZUNIGA CRUZ un total de cinco votos"; que en relación con lo manifestado, solicita se gire oficio al Comisariado Ejidal del poblado en referencia, para el efecto de que remita copias certificadas de las mencionadas actas de asamblea. Que el supuesto testamento de su padre EPIFANIO ZUNIGA HURTADO, en el cual se escuda su hermana LILIA ZUNIGA CRUZ, no reúne los requisitos más esenciales que la Ley Civil exige, por encontrarse falsificada la firma de su padre, motivo por el cual, con fecha tres de abril novecientos noventa y cinco, promovió ante el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jilotepec, México, medios preparatorios a juicio ordinario civil en contra de su hermana, para el efecto de que exhibiera ante ese juzgado el original del testamento que presumía; que una vez cumplimentada la función de dichos medios preparatorios, con fecha quince de junio de mil novecientos noventa y cinco,

inició juicio ordinario civil sobre la nulidad del mencionado testamento, por considerar que la firma que aparece como de su señor padre es falsificada, radicándose el expediente con el número 246/95 y 422/95, respectivamente, encontrándose a la fecha en etapa procesal de desahogo de pruebas el citado juicio civil, solicitando se gire oficio al Juez de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jilotepec, México, para que remita copia certificada de todo lo actuado en el expediente número 422/95;

4.- Que el correlativo cuarto que se contesta es cierto, pero siendo importante mencionar que dicha parcela se encuentra comprendida en el testamento a que ha hecho referencia, y en obvio de repeticiones solicita se tengan por reproducidos todos y cada uno de los puntos que anteceden en el presente apartado;

5.- Que el correlativo quinto es falso, puesto que el demandado posee la unidad de dotación que le corresponde, misma posesión que le fue ratificada por la asamblea de ejidatarios;

6.- Que este correlativo es cierto, en cuanto a que la hoy actora le ha requerido extrajudicialmente, pero es más cierto que la misma no tiene ningún derecho para ello. Oponiendo como excepciones y defensas:

a).- La excepción de falta de personalidad de la actora, en virtud de no reunir los requisitos más esenciales para acreditar la personalidad con la que promueve, y en particular la de no reunir los requisitos más esenciales que el artículo 16 de la Ley Agraria exige para obtener y acreditar el carácter de ejidatario, ya que únicamente exhibe como documento base de su acción y para acreditar supuestamente dicho carácter, constancia de registro de derechos agrarios individuales expedida por el Registro Agrario Nacional, documento que no reúne los requisitos que la ley exige; por lo que, con fundamento en lo establecido por el artículo 185 fracción III de la Ley Agraria, debe de declararse excepción dilatoria con suspensión del procedimiento, hasta en tanto no se substancie dicha excepción planteada en términos de ley;

b).- La defensa de sine actione agis, la cual se hace consistir en que la contraria carece de derecho y acción para ejercitar la instancia que se contesta;

c).- La defensa de obscuridad de la demanda;

d).- La excepción derivada del artículo 163 de la Ley Agraria en vigor, que hace consistir en que la contraria al carecer de personalidad, por consecuencia carece del carácter de juicio agrario

el presente asunto; y, e).- La excepción derivada del artículo 22 de la Ley Agraria, que hace consistir en el sentido de que la asamblea de ejidatarios es el Organismo Supremo del ejido, y como se aprecia de las documentales que exhibe, la propia asamblea le reconoce como titular de la parcela materia del presente asunto. Ofreciendo como pruebas, las siguientes:

1.- Copia simple del acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro;

2.- Copia simple del acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco;

3.- Copia simple del acta de comparecencia ante la Procuraduría Agraria, de fecha veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cinco;

4.- Copia simple del acta de audiencia y no conciliación ante la Procuraduría Agraria de veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco;

5.- Copia al carbón del escrito de fecha tres de abril de mil novecientos noventa y cinco, signado por el demandado, dirigido al Juez de lo Civil, relacionado con el expediente número 246/95;

6.- copia al carbón del escrito de fecha quince de junio de mil novecientos noventa y cinco, del señor MOISES ZUNIGA CRUZ, relacionado con el expediente 422/95;

7.- Copia simple del testamento de fecha ocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, signado por EPIFANIO ZUNIGA HURTADO;

8.- Original del certificado de derechos agrarios número 3056930 de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y seis;

9.- Del escrito de fecha ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el presidente del Comisariado Ejidal del poblado en referencia;

10.- Copia simple de la constancia de tres de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, signada por el presente del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa;

11.- La Instrumental de actuaciones, consistente en todo lo actuado en el expediente número 422/95, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el demandado en contra de LILIA ZUNIGA CRUZ, el cual se encuentra radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jilotepec, México;

12.- El Informe que rinda al tribunal el Comisariado Ejidal del poblado San Pablo Huantepec, con respecto a las asambleas realizadas con fechas veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro y trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco; de lo

que solicita se gire oficio a dicho Organó de Representación del Ejido, para que las remita a la brevedad posible: 13.- La instrumental de actuaciones; y, 14.- La presuncional en su doble aspecto, legal y humana. Objetando la parte demandada en todas y cada una de sus partes las constancias de registro de derechos agrarios individuales expedidas por el Registro Agrario Nacional, que como pruebas exhibió la parte contraria, por no ser los documentos idóneos que la Ley Agraria exige para acreditar ser ejidataria; teniendo el tribunal por contestada en tiempo y forma la demanda por parte del señor MOISES ZUNIGA CRUZ; por opuestas las excepciones y defensas que hace valer y por ofrecidas las pruebas que menciona en su escrito de contestación de la demanda; y sin lugar a suspender el procedimiento en relación con la excepción de falta de personalidad de la actora, ya que en los términos del artículo 192 de la Ley Agraria, debe de resolverse al dictar la resolución definitiva; desechando asimismo por improcedente la oposición de la parte demandada en relación con la aclaración de demanda que hace la parte actora en dicha diligencia y con el ofrecimiento de la prueba de inspección judicial, en virtud de que en los términos del artículo 185 fracción I de la Ley Agraria, al iniciar la audiencia, las partes deben exponer oralmente por su orden, el actor su demanda y pretensiones y el demandado su contestación y al mismo tiempo ofrecerán sus pruebas, ya que se trata de un procedimiento oral. En la misma audiencia, se fijó la lista en el presente juicio y se procedió al desahogo de la prueba confesional ofrecida por la parte actora, a cargo de MOISES ZUNIGA CRUZ, así como de la testimonial de MARIA SOFIA GARICA CUEVAS y CLAUDIO CRUZ NIETO, ofrecida por la actora; y se fijó como fecha para el desahogo de la prueba de inspección judicial ofrecida por la actora el siete de febrero del año en curso, y para la prosecución de la diligencia la misma fecha (fojas 13 a 46).

TERCERO.- En la diligencia de siete de febrero del año en curso, la Secretaría de Acuerdos dio cuenta del acta de la diligencia de inspección ocular practicada en la misma fecha, la cual se mando agregar a los autos para los efectos legales a que hubiere lugar, con vista a las partes para que manifestaran lo que a su derecho conviniera; así como del

escrito de la parte actora presentado el seis de febrero del mismo año, por medio del cual objeta las pruebas documentales ofrecidas por la parte demandada. En dicha diligencia, la parte demandada exhibió como pruebas: 1.- El oficio número 76 de fecha veintinueve de enero de mil novecientos noventa y seis, en donde el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jilotepec, México, remite a este tribunal copias certificadas de todo lo actuado en el expediente marcado con el número 422/95, el cual fue ofrecido como prueba de la parte demandada; y como pruebas supervenientes; 2.- Oficio número 1661 de fecha veintitrés de enero del año en curso, signado por el Director de Normatividad Registral del Registro Agrario Nacional en donde consta que la señora LILIA ZUNIGA CRUZ, fue designada sucesora del inmueble del señor LEOPOLDO ZUNIGA CRUZ; al cual se anexa constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos de fecha diecinueve de enero del mismo año; y, 3.- Del acta de defunción del señor LEOPOLDO ZUNIGA CRUZ, de la que se desprende que dicha persona falleció el cuatro de junio de mil novecientos noventa y uno; y con la que se acredita que la supuesta cesión realizada en favor de la actora es falsa, en virtud de que seis meses después del fallecimiento del señor LEOPOLDO ZUNIGA CRUZ se realizó la cesión supuestamente en favor de LILIA ZUNIGA CRUZ; solicitando se gire oficio al Registro Agrario Nacional, para el efecto de que remita al tribunal copia certificada del expediente de cesión realizada en favor de la hoy actora. En la misma diligencia se previno al presidente del Comisariado Ejidal, para que rindiera el informe en relación con el acuerdo tomado en las asambleas de ejidatarios de fechas veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro y trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco, en relación con la determinación de la asamblea en torno al problema que confrontan las partes en el presente juicio; y se señaló como fecha para la continuación de la diligencia el doce de abril del presente año (fojas 59 a 185).

Por escrito de fecha doce de febrero del presente año, la actora LILIA ZUNIGA CRUZ, al dar contestación a la vista que se le mandó dar en atención al escrito que presentó la parte demandada con fecha siete de febrero del mismo año, manifiesta que su

hermano LEOPOLDO ZUNIGA CRUZ en el mes de mayo de mil novecientos noventa y uno, ante la asamblea de ejidatarios la nombró como sucesora preferente de sus derechos agrarios; y los formatos que se llenaron se agregaron a la citada asamblea, enviandose posteriormente al Registro Agrario Nacional para su inscripción correspondiente; solicitando en tal virtud, girar oficio a dicho Organó Desconcentrado para que remita a la brevedad posible un informe general de la suesión que realizó el extinto LEOPOLDO ZUNIGA CRUZ a su favor; escrito al que recayó el acuerdo de trece de febrero del mismo año, en el que se ordenó girar oficio al Registro Agrario Nacional, para el efecto de que remitiera a este tribunal el historial del certificado de derechos agrarios número 3056927, cuyo titular fue LEOPOLDO ZUNIGA CRUZ (fojas 186 y 187).

En la diligencia de doce de abril del presente año, el presidente del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, en cumplimiento al requerimiento que se le hizo en la diligencia celebrada el siete de febrero de los corrientes, exhibió el informe que le fue requerido, así como los originales de las actas de asamblea de ejidatarios de fechas veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro y trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco, y copias de las mismas para su cotejo y certificación para ser agregadas a los presentes autos; asimismo se dio cuenta con un escrito de la misma fecha del señor MOISES ZUNIGA CRUZ, conteniendo un escrito de fecha veintidós de febrero del mismo año, signado por la misma persona. En la misma diligencia, la parte actora objetó las actas de asamblea antes referidas y ofreció como prueba superveniente, copia simple de la sentencia de veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis, dictada por el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, en el expediente número 422/95; y en virtud de que el Registro Agrario Nacional no ha remitido el historial agrario del certificado de derechos agrarios número 3056927, cuyo titular era el señor LEOPOLDO ZUNIGA CRUZ, se ordenó girar oficio recordatorio a la referida institución; y se señaló como fecha para la prosecución de la diligencia el veintisiete de mayo del presente año (fojas 192 a 216).

CUARTO.- Mediante oficio número 06721 de fecha seis de mayo del presente año, el Director de lo Contencioso del Registro Agrario Nacional, Licenciado MARCO ANTONIO RINCON FLORES, informó sobre los antecedentes registrales del certificado de derechos agrarios número 3056927, expedido a favor de LEOPOLDO ZUNIGA CRUZ, en los siguientes términos: a).- Que inicialmente el titular del certificado en referencia, fue LEOPOLDO ZUNIGA CRUZ, quien en principio no designó sucesores de sus derechos agrarios; b).- Que posteriormente, mediante solicitud sin número de anotación, de fecha primero de diciembre de mil novecientos noventa y uno, el señor LEOPOLDO ZUNIGA CRUZ, designó como sucesores de sus derechos agrarios, en el siguiente orden de preferencia a LILIA ZUNIGA CRUZ (hermana) y BENJAMIN LOPEZ ZUNIGA (sobrino), lo cual quedó asentado en el protocolo del Registro Agrario Nacional, en el Libro I, Tomo 135, Folio 083, de once de mayo de mil novecientos noventa y dos; y, c).- Que finalmente por fallecimiento del señor LEOPOLDO ZUNIGA CRUZ, en atención a la solicitud número 015523-93, de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y dos, se realizó la inscripción la transmisión de derechos agrarios por sucesión en favor de LILIA ZUNIGA CRUZ, lo cual quedó asentado en el protocolo de dicho Organó Desconcentrado en el Libro II, Tomo 110, Folio 196, de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. Que no omite manifestar que la lista de sucesión formulada por LILIA ZUNIGA CRUZ en la solicitud mencionada, en la que designó como sucesores de sus derechos agrarios, en el siguiente orden de preferencia a FRANCISCO BENJAMIN y ERIKA REYNA, de apellidos LOPEZ ZUNIGA, no fue inscrita, en virtud de que la inscripción de designación o cambio de sucesores deberá realizarse en la Delegación del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Agraria y 18 fracción XIV del Reglamento Interior de dicho Organó Desconcentrado; anexando los siguientes documentos: 1.- Boleta informativa de fecha veinte de abril del año en curso; 2.- Del certificado de derechos agrarios número 3056927, de treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y seis, expedido en favor de LEOPOLDO ZUNIGA CRUZ; 3.- De la inscripción de designación o cambio de sucesores de fecha once de mayo de mil novecientos noventa y dos, expedida por el Ingeniero JUAN ANTONIO

RODRIGUEZ ANGUIANO, Coordinador de la Unidad del Registro Agrario Nacional; 4.- De la solicitud y acta de dependencia económica para la inscripción o cambio de sucesores al Registro Agrario Nacional; 5.- De la constancia de inscripción de transmisión de derechos agrarios por sucesión de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, expedida por la Directora en Jefe del Registro Agrario Nacional; 6.- De la boleta informativa de nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres; 7.- Del oficio de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, del C. Ingeniero JUAN ANTONIO RODRIGUEZ ANGUIANO, Subdelegado de Certificación, Titulación e Inscripción de Sociedades del Registro Agrario Nacional; 8.- De la boleta informativa de fecha catorce de enero de mil novecientos noventa y tres; 9.- De la constancia de inscripción de designación o cambio de sucesores fecha nueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno, expedida por el Coordinador de la Unidad del Registro Agrario Nacional; 10.- De la solicitud al Registro Agrario Nacional para inscribir traslado de dominio y anotación de sucesores de derechos agrarios individuales, signada por LILIA ZUNIGA CRUZ; 11.- Del acta de asamblea de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y dos; 12.- Del acta de defunción del señor LEOPOLDO ZUNIGA CRUZ; y, 13.- Acta de nacimiento de la señora LILIA ZUNIGA CRUZ (fojas 220 a 242).

En la diligencia de veintisiete de mayo del presente año, la parte actora, mediante escrito presentado en la misma fecha, formuló sus alegatos, los cuales se tuvieron por reproducidos en los términos del escrito exhibido; otorgándosele a la parte demandada un término de cinco días para que procediera a formular los suyos (fojas 244 a 249).

Por escrito de fecha tres de junio del año en curso, el señor MOISES ZUNIGA CRUZ, formuló sus alegatos (fojas 250 a 253).

Por acuerdo de veintiocho de junio de los corrientes, en virtud de la discrepancia en cuanto al año en que falleció el señor LEOPOLDO ZUNIGA CRUZ, titular que fue de los derechos agrarios en controversia amparados con el certificado número 3056927, entre el acta de defunción presentada por la actora ante el Registro Agrario Nacional, en la cual aparece

que falleció el cuatro de junio de mil novecientos noventa y dos, con la presentada como prueba por el demandado MOISES ZUNIGA CRUZ, en la que aparece que falleció el cuatro de junio de mil novecientos noventa y uno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 186 de la Ley Agraria, para mejor proveer, se ordenó girar oficio al Registro Civil de Jilotepec, México, para que informara a cual de las citadas actas de defunción corresponde verdaderamente el fallecimiento del señor LEOPOLDO ZUNIGA CRUZ (foja 255). Teniendo en consideración que con fecha primero de julio del año en curso, se solicitó al Registro Civil de Jilotepec, México, la aclaración sobre la fecha de fallecimiento de LEOPOLDO ZUNIGA CRUZ, sin que a la fecha se haya recibido la información requerida, se ordenó girar oficio recordatorio al citado Registro Civil (foja 258).

El Oficial del Registro Civil de Jilotepec, Estado de México, en atención al requerimiento hecho por este tribunal, mediante oficio de veintidós de agosto del año en curso, vía fax, remitió acta de defunción, folio número A 75244, relativa al señor LEOPOLDO ZUNIGA CRUZ (foja 260); y mediante oficio de fecha dieciséis de agosto de los corrientes, el citado Oficial del Registro Civil, NOE MARTINEZ MARTINEZ remitió copia certificada fiel del acta de defunción del señor LEOPOLDO ZUNIGA CRUZ, comunicando además en su oficio en referencia "que el acta expedida en fecha veintinueve de enero de mil novecientos noventa y tres, se encuentra alterada, en cuanto a la fecha de registro así como en el año de la defunción del finado, toda vez que como se demuestra en el acta de defunción expedida en fecha seis de febrero de mil novecientos noventa y seis, la defunción ocurrió en el año de mil novecientos noventa y uno..." (fojas 263 a 264).

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución General de la República; 1º y 163 de la Ley Agraria vigente; 1º y 2º fracción II de la Ley Orgánica de

los Tribunales Agrarios; y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la República para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- El demandado en el presente juicio, MOISES ZUNIGA CRUZ, fue debida y legalmente emplazado para comparecer al mismo, como se advierte de la notificación personal de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, que obra en autos a foja 9.

TERCERO.- La litis en el presente caso, se construye a determinar si es procedente o no la restitución de una fracción de parcela ejidal, ubicada en el ejido de San Pablo Huantepec, Municipio de Jilotepec, Estado de México, que reclama la señora LILIA ZUNIGA CRUZ del señor MOISES ZUNIGA CRUZ, quien la tiene en su poder, argumentando que forma parte de su unidad de dotación que se encuentra amparada con el certificado de derechos agrarios número 3056927; así como el pago de frutos y aprovechamientos que se hayan producido a partir de la fecha en que se hizo acto de posesión por el demandado de la fracción de parcela en cuestión.

CUARTO.- Del análisis y estimación de las pruebas aportadas por la actora LILIA ZUNIGA CRUZ, para acreditar su acción en el presente juicio, se llega al conocimiento de que: A la confesional del señor MOISES ZUNIGA CRUZ, a la que se le da valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 96, 197 y 200 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que de las respuestas que dio el absolvente a las posiciones que se le articularon en la diligencia de primero de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, acepta: Que es ejidatario del poblado en referencia, con sus derechos legalmente reconocidos; que su unidad de dotación se compone de dos fracciones y un lote; que a parte de las dos fracciones de su parcela que tiene en posesión, posee otra fracción distinta a su unidad de dotación, que es la que es materia de la litis; que la fracción de parcela que indebidamente tiene en posesión, se compone de una hectárea y media, la cual perteneció

anteriormente al señor LEOPOLDO ZUNIGA CRUZ. A la testimonial de MARIA SONIA GARCIA CHAVES y CLAUDIO CRUZ MIETO, se le da eficacia jurídica en términos de lo que disponen los artículos 197 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud de que los citados testigos fueron acordes y contestes en las respuestas que dieron a las preguntas que los fueron formuladas en la audiencia de primero de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, desoyéndose de su testimonio: Que conocen a su presentante desde hace más de veinte años, así como al señor MOISES ZUNIGA CRUZ; que su presentante es ejidataria con sus derechos legalmente reconocidos en el ejido en referencia, los cuales adquirió de su hermano LEOPOLDO ZUNIGA CRUZ; que su unidad de dotación se compone de tres hectáreas y media, y que la señora LILIA ZUNIGA CRUZ, solamente tiene en posesión dos hectáreas, ya que el señor MOISES ZUNIGA CRUZ, indebidamente se encuentra en posesión de hectárea y media, que le corresponde a la citada señora; que la fracción de parcela motivo del presente juicio, colinda con ENRIQUE GARCIA, MARCIAL CHAVÉZ, JAVIER ZUNIGA y con camino vecinal; que el señor MOISES ZUNIGA CRUZ, tiene en posesión la citada fracción desde hace cinco años aproximadamente en que se la dejó en calidad de prestada su hermano LEOPOLDO ZUNIGA CRUZ; que el señor MOISES ZUNIGA CRUZ, es ejidatario del poblado que nos ocupa; que las fracciones que forman parte de su parcela del mencionado señor, son distintas a las que son materia del presente juicio; y que su unidad de dotación se compone de dos fracciones, encontrándose ubicada una, a un lado de la autopista México-Querétaro y la otra, junto a un campo de fútbol. Con la inspección ocular de siete de febrero de mil novecientos noventa y seis, a la que se le da valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 161, 162, 163 y 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que, con dicha probanza queda evidenciado: Las colindancias de la fracción de parcela en litigio que son, al sur con JAVIER ZUNIGA CHAVÉZ; al norte con ENRIQUE GARCIA ZUNIGA; al poniente con JAVIER ZUNIGA CHAVÉZ y al oriente con camino vecinal de terracería, y que dicha fracción de parcela tiene aproximadamente una hectárea y media a decir del presidente del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, quien además manifestó que las unidades de dotación del ejido se componen

de los documentos que las personas en comento. A la vez, el informe del Jefe de Inscripción se fundamenta en el número 3056927, expedido por el Organismo Desconcentrado de Agrarios, en el año de mil novecientos noventa y uno, relativo al señor LEOPOLDO ZUNIGA CRUZ, en el que consta haber presentado un instrumento con el que dispone el artículo 137 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que en la misma se hace constar fehacientemente, en cumplimiento del citado ordenamiento, el otorgamiento del año de mil novecientos noventa y uno, cuando que, con la diversa copia certificada que el Oficial C' del Registro Civil de Historic, JOSÉ L. DEL VALLENTE MARTÍNEZ, remitió a este tribunal, la notificación del mismo, mediante oficio de Jefe de Inscripción de agosto de los cuarenta y dos, la información que proporciona el dicho oficio, queda plenamente acreditado que la citada acta se encuentra alterada en cuanto a el año de la declaración del finado, ya que ésta ocurrió en el año de mil novecientos noventa y uno, y no en el año de mil novecientos noventa y dos, como consta en dicho acto. Como consecuencia de la falsedad, ya acreditada, del acta de defunción del señor LEOPOLDO ZUNIGA CRUZ, titular de la parcela amparada con el certificado número 3056927, en litigio, en cuanto al año de fallecimiento, como quedó evidenciado con anterioridad, que remitió el Registro Agrario Nacional, la cual sirvió de base para que al dicho Órgano Desconcentrado se iniciara el traslado de dominio de los derechos agrarios que pertenecieron a la mencionada persona, en favor de LILIA ZUNIGA CRUZ, las demás documentales que dicha institución remitió, por derivar de un documento viciado de falsedad, no se les da eficiente jurídica, por la imposibilidad de que el señor LEOPOLDO ZUNIGA CRUZ, quien falleció el cuatro de junio de mil novecientos noventa y uno, haya solicitado al Registro Agrario Nacional con fecha primero de diciembre de mil novecientos noventa y uno, es decir, seis meses después de su fallecimiento, se inscribiera en el citado Órgano Desconcentrado como sucesora preferente de sus derechos agrarios a la hoy actora LILIA ZUNIGA CRUZ, siendo dichos documentos los siguientes: La boleta informativa de fecha veinte de marzo del año en curso, del Registro Agrario Nacional, en la que aparece la señora LILIA ZUNIGA CRUZ como solicitante del cobijo en referencial, con el certificado número 3056927. La constancia de inscripción de designación o cambio

de sucesores de fecha once de mayo de mil novecientos noventa y dos, expedida por el Registro Agrario Nacional, en la que aparece, que a solicitud del señor LEOPOLDO ZUNIGA CRUZ de fecha primero de diciembre de mil novecientos noventa y uno, causó alta en dicho Órgano Desconcentrado como sucesora preferente de los derechos agrarios de la mencionada persona la hoy actora LILIA ZUNIGA CRUZ. La solicitud y acta de dependencia económica para la transmisión o cambio de sucesores al Registro Agrario Nacional de nueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno, en la que se hace constar que el señor LEOPOLDO ZUNIGA CRUZ, con el certificado número 3056927, solicita se declare su fallecimiento agrario, mencionados como sucesores de sus derechos agrarios a LILIA ZUNIGA CRUZ y BRIGITITA LÓPEZ ZUNIGA, en primera y segundo lugar, respectivamente. La constancia de inscripción de transmisión de derechos agrarios por sucesión de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, expedida por la Directora en Jefe del Registro Agrario Nacional, en la que se señala que por solicitud número 015523-93 de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y dos, la señora LILIA ZUNIGA CRUZ, gestionó ante dicho Órgano Desconcentrado la inscripción de la transmisión de los derechos agrarios por fallecimiento del titular LEOPOLDO ZUNIGA CRUZ, con número de certificado 3056927, causante baja dicha persona como titular de los derechos agrarios en cuestión y causando alta como titular de los mismos LILIA ZUNIGA CRUZ. La boleta informativa de nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres, del Registro Agrario Nacional, en la que se señala, que por solicitud de fecha primero de diciembre de mil novecientos noventa y uno, del señor LEOPOLDO ZUNIGA CRUZ, titular del certificado número 3056927, se inscribió en dicho Órgano Desconcentrado como sucesora preferente de sus derechos agrarios a LILIA ZUNIGA CRUZ, quien quedó registrada con fecha once de mayo de mil novecientos noventa y dos. El oficio de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, firmado por el Ingeniero JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ ANGLIANO, Subdelegado de Certificación, Titulación e Inscripción de Sociedades del Registro Agrario Nacional, por medio del cual remite al Director en Jefe de dicha institución, documentación presentada por la señora LILIA ZUNIGA CRUZ, para realizar el traslado de derechos a su favor del certificado número

3056927, consistente en: Copia fotostática de registro de sucesores y del certificado de derechos agrarios; solicitud de traslado de derechos agrarios; acta de avecindad de la solicitante; actas certificadas de defunción del titular y de nacimiento de la promovente y pago del recibo por la cantidad de cinco nuevos pesos, realizado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La boleta informativa de fecha catorce de enero de mil novecientos noventa y tres, del Registro Agrario Nacional, en la que aparece registrado como ejidatario del poblado en referencia LEOPOLDO ZUNIGA CRUZ, con el certificado de derechos agrarios número 3056927 y como sucesora preferente de sus derechos agrarios LILIA ZUNIGA CRUZ, según solicitud del citado titular de fecha primero de diciembre de mil novecientos noventa y uno. De la solicitud al Registro Agrario Nacional para inscribir traslado de dominio y anotación de sucesores de derechos agrarios individuales de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y dos, signada por LILIA ZUNIGA CRUZ, en la que se señala que por haber fallecido el ejidatario LEOPOLDO ZUNIGA CRUZ, titular del certificado de derechos agrarios número 3056927, la signataria solicita sea dado de baja como ejidatario del poblado en cuestión dicha persona y que los derechos agrarios correspondientes al mismo sean trasladados a su favor, por figurar actualmente como sucesora preferente de los mismos. Del acta de asamblea de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y dos, en la que se hace constar que del extinto ejidatario LEOPOLDO ZUNIGA CRUZ, la señora LILIA ZUNIGA CRUZ dependía económicamente: persona que reúne todos los requisitos legales para suceder en los derechos agrarios a LEOPOLDO ZUNIGA CRUZ, acordando los asambleístas solicitar al Registro Agrario Nacional para que se haga el traslado de derechos agrarios correspondiente. A las siguientes documentales se les da valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que: Con el certificado de derechos agrarios número 3056927 de fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y seis, se acredita que el citado documento le fue expedido al señor LEOPOLDO ZUNIGA CRUZ, en cumplimiento a la resolución de la Comisión Agraria Mixta de quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México

el veinte de marzo de mil novecientos ochenta y seis. Con el acta de nacimiento de la señora LILIA ZUNIGA CRUZ, se acredita el nacimiento de la misma de fecha veintiuno de Julio de mil novecientos treinta y ocho, así como quienes son sus padres, EPIFANIO ZUNIGA y PETRA CRUZ. Con la sentencia de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis, dictada por el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, en el expediente número 422/95, relativo al juicio ordinario civil promovido por MOISES ZUNIGA CRUZ en contra de LILIA ZUNIGA CRUZ, demandando la nulidad del testamento de fecha ocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, formulado por el señor EPIFANIO ZUNIGA HUERTA, a la cual se le da valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que con la misma se acredita que el Juez del conocimiento al resolver el juicio en referencia en la citada fecha, declara improcedente la acción de nulidad de testamento ejercitada por MOISES ZUNIGA CRUZ, dejando a salvo los derechos de las partes para que los hagan valer en la vía y forma correspondiente. Con la constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos de fecha ocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, expedida por el Delegado Estatal del Registro Agrario Nacional, a la que se le da valor probatorio en términos de lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud de que con la misma se acredita que el señor MOISES ZUNIGA CRUZ es ejidatario del poblado San Pablo Huantepec, Municipio Jilotepec, Estado de México, con el certificado número 3056930, teniendo como sucesora registrada a ESPERANZA MONROY SANCHEZ. La constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos, de primero de febrero de mil novecientos noventa y cinco, expedida por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, por ser consecuencia del acta de defunción del señor LEOPOLDO ZUNIGA CRUZ, presentada por la señora LILIA ZUNIGA CRUZ, en el Registro Agrario Nacional, con la que acredita el fallecimiento de dicha persona, ocurrido el cuatro de junio de mil novecientos noventa y dos, y quien fuera titular de los derechos agrarios amparados con el certificado número 3056927; y que, como quedó acreditado con antelación, se determinó que dicha acta de defunción

es falsa, en virtud de que el fallecimiento de la mencionada persona ocurrió en el día y mes mencionados pero del año de mil novecientos noventa y uno, y no en el año de mil novecientos noventa y dos, como se acredita en dicha acta; en tal razón, no se le da eficacia jurídica en términos de los que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a la referida probanza, en la que se hace constar que en el Registro Agrario Nacional aparece registrada la señora LILIA ZUNIGA CRUZ, como ejidataria del poblado en referencia, con el certificado de derechos agrarios número 3056927.

QUINTO.- Del análisis y estimación de las pruebas aportadas por el señor MOISES ZUNIGA CRUZ, parte demandada en el presente juicio, para acreditar sus excepciones y defensas, se llega al conocimiento de que: A las siguientes documentales se les da eficacia jurídica de conformidad con lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ya que: Con el certificado de derechos agrarios número 3056930 de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y seis, se acredita que dicho documento le fue expedido al señor MOISES ZUNIGA CRUZ, en cumplimiento a la resolución emitida por la Comisión Agraria Mixta el quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el veinte de marzo de mil novecientos ochenta y seis. Con el oficio número 76 de veintinueve de enero del año en curso, signado por el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito de Jilotepec, México, se acredita la remisión que el signatario hace a este tribunal de las copias certificadas de todo lo actuado en el expediente número 422/95, respecto del cual recayó la resolución de veintiséis de febrero del presente año, de la cual ya se hizo la valoración en el considerando que antecede, por haber sido ofrecida como prueba también por la parte actora. Con la instrumental de actuaciones, consistente en todo lo actuado en el expediente número 422/95, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por el señor MOISES ZUNIGA CRUZ en contra de LILIA ZUNIGA CRUZ, ante el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jilotepec, México, demandando la nulidad del testamento de fecha ocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, formulado por el señor EPIFANIO

ZUNIGA HUERTA; en virtud de que la parte actora exhibió como prueba también la resolución de veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis, que recayó al citado juicio, de la cual se hizo el análisis y valoración en el considerando que antecede, en obvio de repeticiones ya no se hace el examen y extimación de dicha probanza. Con el oficio número 1661 de veintitrés de enero del año en curso, signado por el Director de Normatividad Registral del Registro Agrario Nacional, Licenciado OSCAR FERNANDEZ P., se acredita la remisión que el signatario hace de la constancia certificada de registro de derechos agrarios individuales en ejidos de diecinueve de enero del mismo año, relativa a los datos de la ejidataria LILIA ZUNIGA CRUZ, con el certificado número 3056927. Con la copia certificada del acta de defunción del señor LEOPOLDO ZUNIGA CRUZ, de fecha seis de febrero del presente año, se acredita el fallecimiento de dicha persona acaecido el cuatro de junio de mil novecientos noventa y uno, lo que se corrobora con la copia certificada de la diversa acta de defunción relativa a la misma persona, que coincide en el día mes y año del fallecimiento de la precitada persona, que el Oficial 01 del Registro Civil de Jilotepec, México, NOE MARTINEZ MARTINEZ, remitió a este tribunal, a petición del tribunal mediante oficio de fecha dieciséis de agosto del presente año, en el que comunica además que la copia certificada del acta expedida el veintinueve de enero de mil novecientos noventa y tres (que presentó la señora LILIA ZUNIGA CRUZ en el Registro Agrario Nacional para que se hiciera el traslado de dominio a su favor de los derechos agrarios amparados con el certificado número 3056927, cuyo titular es el extinto LEOPOLDO ZUNIGA CRUZ, por fallecimiento de éste), se encuentra alterada en cuanto a la fecha de registro, así como en el año de la defunción del finado, toda vez que como se demuestra en el acta de defunción expedida en fecha seis de febrero de mil novecientos noventa y seis, la defunción ocurrió en el año de mil novecientos noventa y uno. A las siguientes documentales se les da valor probatorio en términos de lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que: Con el acta de Asamblea de fecha veinticinco de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se acredita que al tratar el caso de LILIA ZUNIGA CRUZ, quien se identifica sobre el cobro

del señero de PROPIEDAD con el señor MOISÉS ZUNIGA CRUZ, quien manifiesta que el terreno mencionado ocupa una parcela que es materia de la litis, la cual se usó en la sección "San Antonio" los agraristas por unanimidad acordaron que el terreno a ocupar tiene mayor valor al que MOISÉS ZUNIGA CRUZ, por ser la persona que está habitando la parcela. Con el acto de apertura de juicio se presentaron los novecientos noventa y cinco, se le otorgó que en el tiempo al comparecer la señora LILIA ZUNIGA CRUZ, manifestó su inhabilitación sobre el terreno que se encuentra en el ejido San Antonio, lo que está justificado por la construcción de la autopista Atlacomulco-Jilotepec, señalando que esa parcela le pertenece a LILIA DE LA LUZ ZUNIGA CRUZ, presentando un testamento de su padre EPIFANIO ZUNIGA HURTADO, en el que señala que dicha parcela se la dejó a la mencionada señora, la cual tiene en posesión el señor MOISÉS ZUNIGA CRUZ; quien estando presente en la asamblea, manifestó que la parcela en cuestión la tiene en posesión desde hace nueve años, haciéndole mejoras y que es ejidatario legalmente reconocido; acordando la asamblea votar a favor del señor MOISÉS ZUNIGA CRUZ. Con el escrito de fecha tres de abril de mil novecientos noventa y cinco, signado por el señor MOISÉS ZUNIGA CRUZ, se acredita que ante el Juez de lo Civil de Jilotepec, México, el signatario promovió medios preparatorios a juicio ordinario civil, para el efecto de que la señora LILIA ZUNIGA CRUZ exhibiera ante dicho Juzgado el testamento que presume tener de su señor PADRE EPIFANIO ZUNIGA HURTADO. Con el escrito de fecha quince de junio de mil novecientos noventa y cinco, suscrito por el señor MOISÉS ZUNIGA CRUZ, se acredita la demanda que el signatario hace ante el Juez de lo Civil de Jilotepec, México, de la señora LILIA ZUNIGA CRUZ, de quien reclama la nulidad del testamento realizado con fecha ocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, que supuestamente fue formulado por su señor padre de nombre EPIFANIO ZUNIGA HURTADO; en virtud de que dicho documento no reúne los requisitos más esenciales que la ley exige para obtener ese alcance, como igualmente la firma que aparece de su padre, la cual no es la que él utilizaba y mucho menos la verdadera; así como el pago de gastos y costas que origine dicho juicio. Con el escrito de fecha ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el presidente del Comisariado

Ejidal del poblado en referencia, en el que se menciona a EPIFANIO ZUNIGA MENDOZA, con el que se hace constar el cargo del signatario de la sección "San Antonio" del ejidatario legalmente reconocido en el ejido que nos ocupa el cual tiene un terreno de superficie de tres hectáreas y media o más, en forma de parcelas, las cuales se sitúan en la sección "San Antonio" del referido ejido, a una parte del terreno que está en litigio y en parte de mil novecientos noventa y cinco, las cuales con el señor EPIFANIO ZUNIGA HURTADO, se otorgó a favor del señor MOISÉS ZUNIGA CRUZ, sin embargo, en virtud de que el señor MOISÉS CRUZ, al juicio ordinario civil, exhibió a favor del señor MOISÉS CRUZ, la resolución de nulidad de fechos del año en litigio, que se ha probado que no es la parte actora, ya no se hizo el examen del mismo, en razón de haberse realizado el procedimiento de valoración de la resolución de nulidad de fechos del juicio. A las siguientes actuaciones de fechos de valor probatorio, de conformidad con lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por tratarse de simples diligencias de certificación por autoridad competente a Jefe del Poder Público, como son: El acto de comparecencia de fecha veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cinco, en la que se señala que, al comparecer las partes en conflicto a la Procuraduría Agraria, con residencia en Jilotepec, Estado de México, una vez que expusieron sus razones en relación con el terreno que les corresponde sobre la fracción de parcela materia de la controversia, no llegaron a ningún acuerdo conciliatorio, ni acto de audiencia y no conciliación de fecha veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco, en la que se mencionó que las partes en conflicto al comparecer al módulo que ocupa la Procuraduría Agraria con residencia en Jilotepec, Estado de México, a exponer sus razones en relación con el derecho que manifiestan tener sobre el terreno materia del conflicto en el presente juicio, no llegaron a ningún acuerdo conciliatorio. El escrito de tres de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro, signado por el señor JOSÉ REMEDIOS ZUNIGA MENDOZA, presidente del Comisariado Ejidal del poblado en referencia, en el que se menciona que el signatario hace constar que el señor MOISÉS ZUNIGA CRUZ tiene en posesión la parcela que se localiza en el ejido de San Antonio, con las siguientes colindancias: Al norte con ENRIQUE GARCÍA ZUNIGA y MARCIAL

CHAVEZ ZUNIGA; al sur con JAVIER ZUNIGA; al este con la carretera; y, al oeste con JAVIER ZUNIGA CHAVEZ; teniendo una posesión de nueve años y las mejoras que el terreno necesitaba.

SEXTO.- Con las pruebas ofrecidas por las partes, las cuales fueron analizadas y estimadas en los considerandos que anteceden, se ha llegado a la conclusión de que la actora LITA ZUNIGA CRUZ, no prueba su acción intentada en el presente juicio, ya que si bien es cierto que con la confesional del señor LEOPOLDO ZUNIGA CRUZ acredita que dicha persona cuenta, que es ejidatario del poblado en referencia con sus derechos legalmente reconocidos, amparados con el certificado número 518853, que su parcela de terreno de dos fracciones que tiene en posesión; que a parte de las dos fracciones de su parcela, tiene en posesión otra fracción que en la cuenta a la beneficiaria por vía de herencia y medio que perteneció anteriormente al señor LEOPOLDO ZUNIGA CRUZ, la cual es materia de la litis, tal como se desprende de las dos copias que la persona actora presentó en la diligencia de comparendo de fecha de mil novecientos noventa y cinco, y la exhibida en el expediente de la MATERIA AGRARIA FEDERAL, CANTON 1741, y el estudio que se hizo en el presente juicio, con el cual queda acreditado también, que el señor JAVIER ZUNIGA CRUZ tiene en posesión desde hace aproximadamente cinco años la fracción de parcela perteneciente de la controversia, que se compone de hectárea y media, la cual perteneció al señor LEOPOLDO ZUNIGA CRUZ, quien se la dejó en calidad de prestada; que la citada fracción es distinta a las dos fracciones de que se compone la parcela del demandado, así como las colindancias de la misma, que se vienen a corroborar con la inscripción ocular de siete de febrero del presente año y que sur al sur con JAVIER ZUNIGA CHAVEZ; al norte con ENRIQUE CARLOS ZUNIGA; al oriente con JAVIER ZUNIGA CHAVEZ y al oeste con camino vecinal. Sin embargo, con ningún medio de convicción acredita la actora que tenga derecho a reclamar la restitución de la fracción de parcela de hectárea y media que perteneció al ya extinto LEOPOLDO ZUNIGA CRUZ, por carecer de acción para hacerlo, toda vez que, como lo argumenta el demandado y se acredita, la constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos de primero de febrero de mil novecientos noventa

y cinco, expedida por el Registro Agrario Nacional, en la que la actora apoya su pretensión, y consta en otros documentos, que fue designada por el señor LEOPOLDO ZUNIGA CRUZ, titular del certificado de derechos agrarios número 3056927, como sucesora preferente de sus derechos agrarios, por solicitud de primero de diciembre de mil novecientos noventa y uno, adolece de falsedad, en virtud de que es materialmente imposible que el señor LEOPOLDO ZUNIGA CRUZ, haya formulado tal solicitud, ya que éste falleció el cuatro de junio de mil novecientos noventa y uno, como lo acredita el demandado con la copia certificada del acta de defunción del citado titular de fecha seis de febrero de mil novecientos noventa y seis, es decir, no pudo haber hecho la mencionada designación en favor de la hoy actora, seis meses después de su fallecimiento, lo que queda confirmado con la diversa copia certificada que el Oficial 01 del Registro Civil de Jilotepec, México, NOE MARTINEZ MARTINEZ, remitió mediante oficio de dieciséis de agosto del año en curso, la cual le fue requerida por este tribunal con apoyo en el artículo 136 de la Ley Agraria, para mejor proveer, en virtud de la discrepancia existente entre el acta de defunción presentada por la actora en el Registro Agrario Nacional para que se hiciera el traslado de dominio de los derechos agrarios del extinto titular LEOPOLDO ZUNIGA CRUZ, a su favor, en la que consta que falleció el cuatro de junio de mil novecientos noventa y dos, con el acta de defunción de dicho titular de fecha seis de febrero de mil novecientos noventa y seis, presentada como prueba en el presente juicio por el demandado, en la que consta que falleció el cuatro de junio del año de mil novecientos noventa y uno, en cuyo oficio además el citado oficial del Registro Civil comunica "que el acta exhibida en fecha veintinueve de enero de mil novecientos noventa y tres, se encuentra alterada en cuanto a la fecha de registro así como en el año de la defunción del finado, toda vez que como se demuestra en el acta de defunción expedida en fecha seis de febrero de mil novecientos noventa y seis, la defunción ocurrió en el año de mil novecientos noventa y uno". De donde se infiere que como quedó expuesto, el acta de defunción de veintinueve de enero de mil novecientos noventa y tres, relativa al señor LEOPOLDO ZUNIGA CRUZ, que la actora exhibió ante el Registro Agrario Nacional para que se hiciera el traslado de dominio de los

derechos agrarios del finado a su favor, está viciada de falsedad, por haber sido alterada, ya que en la misma consta que la precitada persona falleció el cuatro de junio de mil novecientos noventa y dos, cuando que, como ha quedado debidamente acreditado y corroborado el fallecimiento de dicha persona ocurrió en el mismo día y mes pero del año de mil novecientos noventa y uno. En consecuencia, la solicitud de fecha primero de diciembre de mil novecientos noventa y uno, que supuestamente realizó el señor LEOPOLDO ZUNIGA CRUZ al Registro Agrario Nacional, en donde designa como sucesora preferente de sus derechos agrarios a la hoy actora, también esta viciada de falsedad, por la imposibilidad de que el citado titular haya hecho esta designación seis meses después de haber fallecido; así como viciados de nulidad por haberse hecho en el Registro Agrario Nacional, con base en los documentos antes mencionados, la inscripción que con fecha once de mayo de mil novecientos noventa y dos, se hizo en favor de la señora LILIA ZUNIGA CRUZ, en dicha institución, como sucesora preferente de los derechos agrarios del señor LEOPOLDO ZUNIGA CRUZ, con base en la supuesta solicitud formulada por éste, de fecha primero de diciembre de mil novecientos noventa y uno; y la inscripción de transmisión de derechos agrarios por sucesión en favor de LILIA ZUNIGA CRUZ de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, que se realizó en base a la solicitud número 015523-93 de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y dos, formulada por la actora ante dicho Órgano Desconcentrado. De donde resulta la improcedencia de las pretensiones de la actora, de que el demandado le restituya la fracción de parcela que detenta, por falta de acción y de derecho para reclamarlas.

Por su parte el demandado MOISES ZUNIGA CRUZ, con las pruebas que aportó acredita sus excepciones y defensas toda vez que, con el certificado de derechos agrarios número 3055330 que se le expidió el treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y seis, en cumplimiento a la resolución de la Comisión Agraria Mixta de quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el veinte de marzo de mil novecientos ochenta y seis, acredita ser el datario del poblado en referencia; y, primordialmente

con la copia certificada del acta de defunción del señor LEOPOLDO ZUNIGA CRUZ, quien fuera titular de los derechos agrarios en controversia, de fecha seis de febrero del año en curso, de la cual ya se hizo el análisis en los párrafos que anteceden, acredita fehacientemente que la mencionada persona falleció el cuatro de junio de mil novecientos noventa y uno, como quedó corroborado con la diversa copia certificada que el Oficial del Registro Civil de Jilotepec, México remitió a requerimiento de este tribunal, por la discrepancia existente con la copia certificada relacionada con la misma persona que la actora exhibió, como quedó precisado con antelación, en el Registro Agrario Nacional, para que se hiciera el traslado de dominio a su favor de los derechos agrarios del extinto titular, en la cual consta falsamente que la defunción de dicha persona ocurrió el cuatro de junio de mil novecientos noventa y dos, cuando que la defunción fue en el año de mil novecientos noventa y uno; razón por la cual, la solicitud de primero de diciembre de mil novecientos noventa y uno, signada por el señor LEOPOLDO ZUNIGA CRUZ; la inscripción que con fecha once de mayo de mil novecientos noventa y dos, se hizo en el Registro Agrario nacional de la señora LILIA ZUNIGA CRUZ, como sucesora preferente de los derechos agrarios del multicitado titular, con base en dicha solicitud, y la transmisión de los derechos agrarios por sucesión que se hizo en favor de la hoy actora de dichos derechos en la citada institución, carecen de relevancia jurídica por estar viciados de nulidad, toda vez que son consecuencia de un acta de defunción alterada, relativa al titular LEOPOLDO ZUNIGA CRUZ, en cuanto a el año de su fallecimiento y de una solicitud falsa, supuestamente signada por la misma persona; por lo que en tal virtud resultan procedentes las excepciones de falta de acción y de derecho de la actora que opuso el demandado en su escrito de contestación de demanda, a quien por tal razón se le absuelve de las prestaciones que se le reclaman por parte de la señora LILIA ZUNIGA CRUZ.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17 y 27 fracción XIX Constitucionales; 163, 164, 170, 185, 187, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; y, 1º, 2º fracción II y 18 fracciones V y VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios,

es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía intentada en la que la parte actora no acreditó su acción y la demandada si justificó sus excepciones y defensas; en consecuencia,

SEGUNDO.- Se declara improcedente la demanda interpuesta por la señora JULIA ZUNIGA CRUZ, en contra del señor MOISES ZUNIGA CRUZ, y se le absuelve a este último de las prestaciones que le fueron reclamadas; atento a lo dispuesto en el considerando sexto de esta resolución.

TERCERO.- Reñíase copia autorizada de esta resolución al Registro Agrario Nacional para su conocimiento, registro y cumplimiento, en los términos del artículo 152 fracción I de la Ley Agraria; previo pago de los derechos correspondientes por la parte interesada.

CUARTO.- Notifíquese esta resolución a los miembros integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado San Pablo Huantepec, Municipio Jiltepec, Estado de México, entregándoles copia simple de los puntos resolutive para los efectos legales.

QUINTO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutive en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este tribunal; y, anótese en en libro de registro.

SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a las partes interesadas, entregándoles copia simple de los puntos resolutive; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, ante el Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

(Rúbricas)

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 3o. CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 210/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por RAUL ASCENCIO PILAR, endosatario en procuración de FELIPE GARATACHIA ARRIAGA, en contra de NUMBERTO SANCHEZ VAZQUEZ y MA. ANTONIA VAZQUEZ HERNANDEZ la C. juez del conocimiento ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien mueble embargado consistente en una motocicleta marca Honda, modelo CB-350 color negro, faltándole la calavera trasera, con una inscripción que dice: Peregrine Medin Japan, número CB-350-4017514 sin probar funcionamiento, con un valor de \$ 1,864.29 (UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 29/100 MN), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes del mismo, señalándose para el efecto las diez horas del día diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis, convoquense a postores por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces dentro de tres días en alguno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Toluca, México, GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este H. juzgado, Toluca México, a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ma Guadalupe Menez Vazquez -Rúbrica

6154.-9. 10 y 11 diciembre

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 69/95 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por DISTRIBUIDORA ECO BODEGAS DEL BAJIO S.A. DE C.V. en contra de ROSA MARIA DIAZ CORONA, la Ciudadana Juez Septimo Civil de Primera Instancia de Toluca México por auto de fecha veintidós de noviembre del año en curso, señalo las nueve horas del día catorce de enero de mil novecientos noventa y siete para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio del mueble embargado en autos en cual es una camioneta marca Nissan, modelo estaquitas, año 1992 color roja, número de serie 1720 0119 1154330 número de motor MBY211721 sin placas, sin permiso por lo que anúnciase su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO que se publicaran de tres veces dentro de tres días y además fijese un ejemplar en la puerta de este juzgado convoquese postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 22,440.00 (VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MN) suma esta en que fue valuado por los peritos en materias nombrados en el presente juicio

Dado en la ciudad de Toluca México tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis -Atentamente C Primer Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos -Rúbrica

6148.-9. 10 y 11 diciembre

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 1023/94 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por los Licenciados ISIDORO GARCIA ARRIAGA y/o JUAN RANGEL CONTRERAS, en su carácter de endosatarios en procuración de BANCA SERFIN, S.A. en contra de HECTOR LARA RODRIGUEZ e IRMA CONTRERAS LOPEZ, se señalaron las trece horas del día diez de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en la calle de Flor de María Reyes de Molina número 112 esquina con Avenida Morelos en Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 12.75 metros con lote número 42; al sur: 10.80 metros con calle Jose Maria Morelos y Pavón; al oriente: 23.00 metros con calle Flor de María Reyes de Molina, y al poniente: 23.25 metros con lote número 45, con una área total de 295.42 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, a nombre de IRMA CONTRERAS LOPEZ, bajo la partida número 23004, Vol. 97, foja 38, libro primero, sección primera de fecha veintidós de febrero de 1965; dicho inmueble está integrado con lote de terreno y dos tipos de construcciones: Construcción tipo 1 -Edificio de oficinas (7 oficinas en medios niveles), y construcción tipo 2 -Casa habitación unifamiliar de dos niveles. Sirviendo de base para el remate la cantidad de (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), esto es con la deducción del diez por ciento que marca la ley.

La C. Juez Tercero de lo Civil de Toluca, México, ordeno su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado por tres veces dentro de nueve días, anunciándose su venta y convocándose postores, debiendo citarse personalmente al acreedor que aparece en el certificado de gravámenes que obra en autos. Dado en Toluca, México, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica

6097.-5, 10 y 13 diciembre

JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 1242/91
SECRETARIA "A"

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCOMER, S.N.C., en contra de FLAVIO JORGE APARCIO PANTOJA Y OTRO la C. Juez Trigesimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada ELVIRA CARVAJAL RUANO, ordeno sacar a remate el inmueble sito en Almendros número 85, lote 2, manzana 62 colonia La Perla, Ciudad Netzahualcoyotl, Estado de México, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda se señalan las diez horas del día nueve de enero próximo entrante, será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo

NOTA Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en: El Periódico El Herald, Los estrados del Juzgado 33o. Civil de esta Ciudad, Tableros de aviso de la Tesorería del Distrito Federal, La C. Secretaria de Acuerdos "A" Lic. Martina Saula Armas Luna -Rúbrica.

1509-A1 -5, 10 y 13 diciembre

JUZGADO 9o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 02/96-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por OSCAR FLORES SALINAS, en contra de GONZALO OLVERA HIDALGO, se han señalado las catorce horas del día catorce de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien embargado en el presente juicio y que consiste en un Vehículo Trailer, marca Freightliner de manufactura extranjera, modelo 1981, con número de serie IFUEYEBSP199388, modelo 8664, Body Style (T.C.), motor número 90176237004, cabina color negro con franjas rojas, sin defensas, sin placas de circulación, sin caja de carga, sin batería, equipado con dos tanques de combustible para diesel, ilantas con menos de media vida y sin comprobar su funcionamiento sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 23,000.00 (VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien embargado.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la puerta de este juzgado por tres veces dentro de tres días. Dado en Naucalpan, a los tres días de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Segundo Srío. de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

1515-A1 -6, 9 y 10 diciembre

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 771/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ROBERTO BARRETO ALBITER, en contra de JESUS CASTRO HERNANDEZ, por auto de fecha veinticinco de noviembre del año en curso, se señalaron las once horas del día siete de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados por este Juzgado, consistentes en: 1 - Automóvil marca Ford LTD, modelo 1979, dos puertas, automático, ocho cilindros, color verde pistache, con toldo vinil color verde, motor hecho en México, número de serie AF62UA17386, placas de circulación LGT-2149 particulares del Estado de México, que tiene como precio base de remate la cantidad de \$ 6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 2 - Automóvil marca Ford tipo TAURUS, modelo 1989, cuatro puertas, automóvil de seis cilindros, color azul marino, motor hecho en México, número de serie AL54GA40286-A4A, placas de circulación LHIJ-4781, que tiene como precio base para el remate la cantidad de \$ 20,900.00 (VEINTE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado como base para el remate de cada uno de los bienes antes mencionados.

Publíquese por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado. Se entiende la presente a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Elba Reyes Fabila.-Rúbrica

6142.-6, 9 y 10 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

SEÑORA KARLA GEORGINA RIVERO PEREZ

El señor JUAN CARLOS MINGUER MEDINA, le demanda en el expediente número 857/96 en juicio ordinario civil, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda invocando como causales la contenida en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente, y en virtud de que se desconoce su domicilio con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a éste juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí misma, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de los de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a doce de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.
5702.-15 28 noviembre y 10 diciembre

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

FRACCIONADORA LOS VOLCANES, S.A

CRISOFORO HERNANDEZ CABRERA, en el expediente número 649/96 que se tramita en este juzgado le demanda la usucapion del bien inmueble ubicado en calle Xinantécatl número 52 lote de terreno 4 manzana 7 Col. Volcanes de esta Ciudad, que mide y linda al norte 17.00 m con lote 3 al sur, 17.00 m con lote 5 al oriente 10.00 m con calle Porfirio Díaz al poniente 10.00 m con lote 17, con una superficie de 170.00 m² Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a siete de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil Lic. Bertha Becerra López -Rúbrica.

5708.-15 28 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 537/96, radicado ante éste Juzgado Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco Méx. en el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARIA ROSALIA ANTONIETA NARANJO GALVAN y en contra de ARTURO PEDRAZA ROBLES, quienes establecieron su último domicilio en calle Teotihuacanes, Lote 17, Manzana 65 Colonia Culturas de México, perteneciente a Chalco, México, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, mediante edictos procedáse a emplazar a la parte demandada ARTURO PEDRAZA ROBLES, haciéndole saber que deberá presentarse al local de éste Juzgado a contestar la demanda intentada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo dentro de dicho término se le tendrá por confeso de los hechos básicos que constituyen la demanda, haciéndole las anotaciones como lo previene el artículo 195 del Ordenamiento Legal invocado.

Publíquese los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días.-Doy fe.-El Primer Secretario, C.P.D. Juan Ignacio Espinoza López.-Rúbrica.

5714.-15 28 noviembre y 10 diciembre

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

MARIA YADIRA ROJAS DE NEIRA

SANCHEZ OLIVAREZ MARIA BARBARA, en el expediente marcado con el número 818/96, que se tramita en éste juzgado le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapion, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Xinantécatl (anteriormente la calle se denominaba "Calle Veinte") número oficial 54, lote de terreno número 3, manzana 7, de la colonia Volcanes, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: en 17.00 metros lineales colindando con lote 24, al sur: en 17.00 metros lineales colindando con lote 4 al oriente: en 10.00 metros lineales colindando con la calle 20, al poniente: 10.00 metros lineales colindando con lote 18, teniendo una superficie total de 170 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta su efecto la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de éste juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación de esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

5709.-15, 28 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ROBERTO, MARIA TERESA, ARTURO, RAUL, MARCO ANTONIO, MARICELA, ARACELI Y ANA CECILIA TAGLE MENESES

ALEJANDRO MORENO PEREZ, por su propio derecho demandando a ROBERTO, MARIA TERESA, ARTURO, RAUL, MARCO ANTONIO, MARICELA, ARACELI Y ANA CECILIA TODOS DE APELLIDOS TAGLE MENESES, juicio ordinario civil (usucapión), respecto del lote de terreno denominado "Teteotitla" cuya ubicación se encuentra en Andador de la Avenida Emiliano Zapata, perteneciente al municipio de San Vicente Chicoloapan, el cual mide y linda al norte: 17.70 mts. y colinda con el lote número 1; al sur: 17.75 metros y colinda con el lote 3; al oriente: 7.00 metros y colinda con Andador al poniente: 7.00 metros y colinda con propiedad del señor José Isabel García; teniendo una superficie aproximada de 124.25 metros cuadrados, lo cual se hace saber por virtud de éste edicto, mismo que tiene efectos de notificación en forma, haciéndoles saber que deberán de presentarse o apersonarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, a deducir sus derechos con el apercibimiento de que al pasado el término que se les conceden no comparecen por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por lista y boletín Judicial, fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en este distrito judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.- Chimalhuacán, Estado de México, a siete de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Díaz Pérez.-Rúbrica.

5696-15, 28 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

JOSEFINA MARTINEZ VDA. DE MEDINA.

En el expediente marcado ante este juzgado con el número 623/96-1. FRANCISCO GARCIA OCAÑA, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil (usucapión), en contra de JOSEFINA MARTINEZ VDA DE MEDINA y C Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, reclamándoles. El reconocimiento de que ha operado en su favor la usucapión del inmueble con casa en él construida, ubicado en las calles de Tenayuca, del lote 14, de la manzana 15, de la Colonia Gustavo Baz Prada, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie de: 120.00 m2., y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con lote 15, al sur: 15.00 m con lote 13; al oeste: 8.00 m con lote 2 y al este: 8.00 m con calle Tenayuca. Por auto del 28 de agosto del presente año, se admitió la demanda en la vía y forma

propuestas, y previas las formalidades del caso, por auto del 23 de octubre del año en curso, y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada JOSEFINA MARTINEZ VDA. DE MEDINA, se ordenó, se le emplazara por medio de edictos, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que, si transcurrido ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y las ulteriores notificaciones se le harán a través del Boletín Judicial, fijándose además en la tabla de avisos de este juzgado, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Ordenándose la publicación del presente, por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Se expide a los 28 días de octubre de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Télles Martínez.-Rúbrica.

1398-A1.-15, 28 noviembre y 10 diciembre

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:
ROBERTO GIJON CRUZ

Se hace del conocimiento que en el expediente marcado con el número 670/96-2, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por la señora EDILIA ROSAS GOMEZ en contra del señor ROBERTO GIJON CRUZ, en el cual el Ciudadano Juez del Conocimiento dicto un auto que a la letra dice

... Ecatepec de Morelos, México, a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis. A sus autos el escrito presentado por la señora EDILIA ROSAS GOMEZ, visto su contenido y tomando en consideración que constan en autos los oficios solicitados a las autoridades correspondientes, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a emplazar al demandado ROBERTO GIJON CRUZ por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita, se fijará además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado para que las recoja cuando así lo crea conveniente.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide el presente a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica

1403-A1 -15, 28 noviembre y 10 diciembre

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ANDRES ARREDONDO SALAZAR, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 490/96, en contra de LA LEGION MEXICANA, A C Y/O, respecto del inmueble ubicado en el Tercer Callejón número 4, lote 27, de la manzana cuatro, terreno denominado "Calzada del Santo Cristo", en la Colonia Pedregal de Xocoyahualco, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.50 m con Armando Arredondo S., al sur, en 10.50 m con propiedad privada, al oriente, en 5.50 m con calle, al poniente: en 5.50 m con propiedad privada. Superficie total: 57.75 m².

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber a los demandados que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según sea el caso, debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole igualmente a dicho demandado que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín con fundamento en el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Se expiden a los 23 días del mes de octubre de 1996.-Doy fe -C. Primer Secretario, Lic. Eugenio Mendoza Becerra. -Rúbrica

1397-A1 -15, 28 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Expediente 536/96, juicio ordinario civil divorcio necesario promovido por MARIA GUADALUPE JUAREZ BADILLO contra MARCO ANTONIO CERON OLIVARES, se procede a emplazar a la parte demandada, haciéndole saber que deberá presentarse al juzgado a contestar la demanda intentada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surtan sus efectos la última publicación con el apercibimiento para el caso de no hacerlo dentro de dicho término se le tendrá por confeso de los hechos básicos que constituyen la demanda o por contestada la misma en sentido negativo según sea el caso, debiendo fijar en la puerta del juzgado, una copia simple íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndose a dicho demandado señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de Ley para el caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Doy fe.

Y para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días.-Doy fe.-C. Secretario.-Rúbrica

5717.-15, 28 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 478/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR FELIX PRADO PEREA, EN CONTRA DE JOSE MONDRAGON TORRES, RADICADO EN ESTE JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO. Ecatepec de Morelos, a 13 de noviembre de 1996.-Se señalan las 13:00 horas del día 17 de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio, debiéndose anunciar su venta en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la lista de avisos o puerta del juzgado, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo como base la cantidad de CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MN., convocándose postores, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes. Siendo objeto del mismo el inmueble ubicado en la Calle Pascual Morales, número 137, manzana 87, lote 5, Colonia Granjas Valle de Guadalupe, en Ecatepec de Morelos, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 metros, con lote 06, al sur, 40.00 metros con lote 04, al oriente: 12.50 metros; con Calle Pascual Morales, al poniente: 12.50 metros, con lote sin número.- Ecatepec de Morelos, México, a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe -C. Primer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana -Rúbrica

6012.-2, 5 y 10 diciembre.

**JUZGADO 9o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES**

En el expediente marcado con el número 1573/94-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LEGORRETA SANCHEZ FERNANDO, en contra de JUAN MORENO MEJIA, se han señalado las trece horas del día dieciséis de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en bien mueble ubicado en el lote dos, manzana doce, de la zona uno, marcado con el número seis, de la Avenida San Agustín, de la colonia del Cristo en San Juan Tlilhuaca, Naucalpan de Juárez, por lo que respecta única y exclusivamente al cincuenta y dos por ciento de los derechos copropiedad que le corresponden a CIRILO ROJAS DOMINGUEZ e IRMA MACEDO BAUTISTA, en virtud de dichos derechos fueron otorgados en garantía hipotecaria por los copropietarios mencionados en favor del ejecutado JUAN MORENO MEJIA, con el consentimiento del copropietario SERAFIN SANABRIA VENEGAS, como consta en el Instrumento Notarial base de la acción sirviendo de base para el remate la cantidad de (CIENT MIL PESOS 00/100 MN.), precio pactado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del inmueble.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días, los presentes edictos se expiden a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Atentamente -El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica

1480-A1 -2, 5 y 10 diciembre

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1349/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FAVIAN SOLIS VERGARA Y OTRO, en contra de AGUSTIN ALARCON ESTRADA Y MARIA ELENA ELISA ALARCON ESTRADA, por auto de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis se señalaron las doce horas del día trece de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente asunto, respecto de los bienes inmuebles embargados por este Juzgado: el primero se encuentra ubicado en Texcoco 606, de la Colonia Sector Popular de esta Ciudad de Toluca, México, siendo un local comercial el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al sur: 7.45 mts. con calle Texcoco, al norte: En dos líneas, la primera de: 4.5 mts. con patio de servicio y la segunda de: 2.8 mts. con departamento 8, al oriente: Dos líneas, una de: 5.95 mts. y la segunda de: 5.15 mts., ambas colindan con el departamento 8 y al poniente: 11.10 mts. con propiedad particular, con una superficie de: 44.35 metros cuadrados, mismo que tiene un valor de: \$ 78,300.00 (SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Así como también un departamento ubicado en el segundo cuerpo, planta baja, departamento uno de la calle de Texcoco 606, Colonia Sector Popular, con las siguientes medidas y colindancias: al sur: En dos líneas, la primera de: 4.55 mts. y la segunda de: 3.45 mts., ambas con área de uso común, al norte: 8.00 mts. con propiedad particular, al oriente: 9.50 mts. con departamento dos y al poniente: 11.05 mts. con propiedad particular, con una superficie de: 83.5 metros cuadrados y con un valor de: \$ 96,300.00 (NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mismos que se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad en el Libro Primero, Sección Primera, volumen 215, número 158 al 170-47-88, fojas 12, de fecha 28 de mayo de 1994, anteriormente ubicado en los lotes 13 y 15 de la manzana 14, Colonia Sector Popular, importando la suma de los dos inmuebles la cantidad de \$ 174,600.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Por lo que se convocan postores para que comparezcan a remate, al cual deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado de \$ 174,600 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado así como se expide el presente a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. María Elba Reyes Fabila -Rúbrica.

5951.-28 noviembre, 4 y 10 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 774/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SERGIO CUEVAS en contra de ARTURO SEGURA MERCADO, tramitado en el Juzgado Tercero Civil de Toluca, se señalaron las trece treinta horas del día diez de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate en el presente asunto, consistente en un terreno en construcción ubicado en Avenida del Trabajo número 148, en la Colonia Guadalupe en Toluca, Estado de México, departamento 301, del edificio "B", con servicios municipales completos, con los siguientes datos registrales: partida número 139-423, volumen 276, del libro primero, sección primera, de fecha seis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, con las siguientes medidas y

colindancias: al norte: tres líneas la primera 0.37 mts. con área libre, la segunda de 4.77 mts. con departamento 304 y la tercera de 0.49 mts. con área común de acceso al sur: dos líneas una de 6.86 mts. y la otra de 2.00 mts. con área libre; al oriente tres líneas, la primera de 4.905 mts. con patio de servicio del departamento 304, la segunda de 0.25 mts. y tercera de 1.02 mts. con área común de acceso; al poniente: 4.90 mts. con área común libre, al piso con departamento 201, entepiso o techo con departamento 401, la superficie se calcula en las siguientes medidas es de 58.02 metros cuadrados, área de estacionamiento, al norte: 5.50 mts. con área verde, al sur: 5.50 mts. con área de estacionamiento del departamento 204, al oriente: 2.50 mts. con zona peatonal, al poniente: 2.50 mts. con área verde, superficie 13.75 metros cuadrados, departamento en condominio de cinco niveles que cuenta con: estancia, comedor, cocina, dos recámaras, un baño, vestíbulos, patio de servicio y área de estacionamiento.

La C. Juez Civil de Toluca, México ordenó la publicación de los presentes en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, así como a través de los avisos que se fijan en la puerta de este juzgado convocándose para el efecto postores, convocándose al acreedor BANCA CREMI, en el domicilio señalado en autos, así como a la parte demandada y en caso de existir acreedores también, sirviendo como base para el remate la cantidad de SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad -Doy fe -Toluca, México, a 25 de noviembre de 1996.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

5942 -28 noviembre, 4 y 10 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1118/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO OBRERO, S.A. en contra de ALBERTO SALDIVAR GONZALEZ, el C. Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día trece de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en un inmueble ubicado sobre el camino de Metepec, predio denominado Calmayan III, en Calmaya, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 112.00 m con Rogelio Rojas Cejudi; oriente: 175.60 m con camino viejo a Mexicalcingo; al poniente: 156.50 m con Abraham Escamilla y Lucía M. Vda. de Tarango, con superficie de 19,702.32 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales: libro primero, sección primera, partida No. 520, volumen VIII, a fojas 197.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicaran en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijan en los estrados de este juzgado, convocando postores, citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 887,760 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), incluyéndose a esta cantidad la deducción del diez por ciento que marca la ley.-Toluca, México, a 18 de noviembre de 1996.-Doy fe -C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica.

5943.-28 noviembre, 4 y 10 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA

En el juicio ejecutivo mercantil del expediente número 949/92 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el LIC. GAHER VILLANUEVA GARCIA y MIRIAM Z VILLANUEVA DIAZ apoderados de la sociedad FABRICA DE GALLETAS LA MODERNA S.A DE C.V. en contra de HIRAM PULIDO PADILLA y CELIA VAZQUEZ FRAGOSO DE PULIDO el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial señaló las diez horas del día ocho de enero de mil novecientos noventa y siete para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un inmueble ubicado en la calle de Johannes Brahams esquina Calzada Vallejo s/n lote de terreno No. 125 manzana No. 18 colonia Heroes de Nacozari, san Juan Hitznahua Delegación Alvaro Obregón, México Distrito Federal con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste 19.25 m con lotes 2 y 4 al sur 14.23 m con calle Brahams, al oriente 15.94 m con calle Julio V. Plata al suroeste 8.59 m con Calzada Vallejo con una superficie aproximada de 195.84 metros cuadrados y cuyos datos registrales son los siguientes seccion primera A, en el tomo 183 volumen II, de la serie A, a fojas 176 bajo el número 195 de fecha 12 de noviembre de 1970, debiendo servir de base para el remate la cantidad de (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de México, D.F. en las tablas de avisos del juzgado exhortado de México, D.F., y en las de este juzgado de Toluca, México, por dos veces de siete en siete días, se convocan postores y se cita a acreedores Toluca, México a 22 de noviembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe.-C. Secretario, Lic. Pascual José Gómez González -Rubrica

5960 -29 noviembre y 10 diciembre

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 830/93

En los autos del juicio ejecutivo especial hipotecario, promovido por BANCO INTERNACIONAL S.A. en contra de FELIPE LUNA BLAS Y OTRO, la C. Juez Tercero de lo Civil ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble ubicado en número 219, de la calle de Chihuahua Fraccionamiento Jacarandas lote 32 de la manzana 13, en el municipio de Tlalnequiltla Estado de México, sirviendo de base para el remate la suma de CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS valor del avalúo y postura legal la que cubra las dos terceras partes, con rebaja del veinte por ciento de la tasación señalándose para que tenga verificativo dicho remate las diez horas del día ocho de enero próximo. Se convocan postores

México, D.F. 6 de noviembre de 1996 -La C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Federal Lic. María del Socorro Vega Zepeda -El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Arturo Benitez Mora -Rúbricas

1467-A1 -28 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1074/95, relativo al juicio verbal promovido por JULIO GONZALEZ REYES en contra de JOSE LUIS MONTES DE OCA CASTRO, por auto de fecha ocho de noviembre del año en curso se señalaron las once horas del día nueve de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate del bien embargado por este juzgado consistente en un bien inmueble ubicado en la Avenida 16 de Septiembre número 405, municipio de Capulhuac México, volumen 22, libro primero, seccion primera, partida 219-893 con fecha siete de octubre de 1993, a nombre de JOSE LUIS MONTES DE OCA CASTRO, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 30.45 metros con Teodoro Armas; al sur 30.45 metros con Luz Perez Viuda de Vega y Luz Cid Viuda de Aguilar al oriente 13.25 metros con Luis Montes de Oca Castro, y al poniente 14.35 metros con Guadalupe Izquierdo, con una superficie de 428.00 m² con un valor comercial de \$ 498 396 54 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 54/100 M.N.) por lo que se convoca a postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en terminos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles

Publíquese por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en la tabla de avisos de este juzgado y en el lugar de ubicación del bien Toluca México dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Leticia Leduc Maya -Rubrica

5962 -29 noviembre y 10 diciembre

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1436/94-2 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JORGE GONZALEZ VENTURA en contra de EDUARDO RAFAEL VEGA MENDEZ por auto de fecha dieciocho de noviembre del presente año se señalaron las diez horas con treinta minutos del día diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis para que tenga verificativo el remate en primer almoneda del bien embargado en este asunto respecto de la motocicleta marca Yamaha color vino número de serie 4CK-012772 modelo 1992, mecánicamente en malas condiciones llantas en mal estado, estado de conservación general Regular por lo que por este edicto se convoca postores para el remate sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 1 500 00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo esta la postura legal que resulta de las dos terceras partes del valor del avalúo

Publíquese por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado dado en Ciudad Nezahualcoyotl México a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis -C. Secretario, P.D. Alfredo Ortega Ceron Rubrica

5976 -29 noviembre y 10 diciembre

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

CESAR HAHN CARDENAS IYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN EN SU CALIDAD DE ALBAŒEA ERNESTO ALEJANDRO OTIHO Y MARIA DE LOURDES HAHN SAN VICENTE

Por medio del presente se les hace saber que YOLANDA GARCIA VEGA les demanda en el expediente número 1543/95 que se tramita en este juzgado la usucapion del lote de terreno número 29, de la manzana 14, de la colonia El Sol, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 30 al sur: 21.50 metros con lote 28 al oriente: 10.00 metros con calle 15 al poniente: 10.00 metros con lote 14 con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía previéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y de no hacerlo las posteriores y aún las personales se le harán en terminos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal de la materia.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Datos en ciudad Nezahualcōyotl, México, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra Lopez -Rúbrica

5698 -15, 28 noviembre y 10 diciembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 903/96
PRIMERA SECRETARIA

C. ZOILA ESPERANZA MONTUFAR SANCHEZ

LORENZO VILLARREAL HERNANDEZ, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones a) La disolucion del vinculo matrimonial que los une Fundándose en los hechos, preceptos y derechos que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio por medio del presente, se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días, al siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y las siguientes notificaciones aún la de carácter personal se harán por medio de Lista y Boletín Judicial. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias selladas y cotejadas para que las recoja previa identificación personal y acuse de recibo.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, Nezahualcōyotl, México, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarran -Rúbrica.

5715 -15, 28 noviembre y 10 diciembre.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 77/96.

EI.C. JUAN GARCIA TREJO, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración de LUIS TOMAS ELIZALDE ARRATIA y LUCINA SIBAJA DURAN, en contra de JOSE ALBERTO COQUET HERNANDEZ, tramitado en este H. Juzgado Sexto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 77/96, relativo a juicio ejecutivo mercantil y para que tenga verificativo el remate de los derechos del inmueble embargado en autos, ubicado en la casa número 13, lote A-2 manzana A, condominio 1, Conjunto Habitacional Llano de los Báez, Ecatepec de Morelos, México, se señalan las trece horas con treinta minutos del día dieciséis de diciembre del año en curso, anunciando su venta de dicho bien por tres veces dentro de nueve días, haciéndose la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la puerta o tabla de avisos de este juzgado en los términos antes mencionados y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos.

Dados en Ecatepec de Morelos, México, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica

1470-A1.-28 noviembre, 4 y 10 diciembre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

SALVADOR AMIEVA NORIEGA Y MIGUEL RIVACOBA MARIN.

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GARCIA, por su propio derecho, en el expediente número 396/96-2, que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 25, de la manzana 72, de la colonia Campestre Guadalupeana de esta ciudad, que mide y lincea: al norte: 20.00 m con lote 24, al sur: 20.00 m con lote 26 al oriente: 10.00 m con calle 16; y al poniente: 10.00 m con lote 7, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcōyotl, México, a los veinticuatro días del mes de octubre de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara -Rúbrica

1469-A1.-28 noviembre, 10 y 20 diciembre

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 610/96

C. MANUEL LUIS LOPEZ GARCIA Promoviendo Diligencias de Información Ad-perpetuam respecto del terreno denominado "Cofradia", ubicado en el Municipio de Temamatla México, el cual mide y linda al norte 17.35 mts. con calle Tamaulipas sur 30.30 mts. con Andrea Padilla Sepulveda, oriente 72.80 mts. con Ferrocarril Interoceánico poniente 75.10 mts. con sucesión de Melchor Sanchez con una superficie de 1,754.41 metros cuadrados

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta entidad Dado en Chalco México a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar -Rúbrica

6107 -5. 10 y 13 diciembre

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 608/96

C. REYNA MAYORGA VITAL Promoviendo Diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto del terreno denominado "Cofradia" ubicado en el Municipio de Temamatla, México, el cual mide y linda al norte 36.43 mts. con Maria de la Cruz Padilla Sepulveda sur 42.05 mts. con Guillermo Sánchez Rivera, oriente 32.30 mts. con avenida Ferrocarril, Interoceánico, al poniente 32.30 mts. con sucesión de Melchor Sánchez, con una superficie de 1,267.45 metros cuadrados

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta entidad Dado en Chalco, México, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar -Rúbrica

6108.-5. 10 y 13 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp - 611/96 MARIA DE LA CRUZ PADILLA SEPULVEDA, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto al inmueble denominado "COFRADIA", ubicado en el Municipio de Temamatla Estado de Mex.co, el cual mide y linda norte 36.43 mts. con Andrea Padilla Sepulveda, sur 36.43 mts. con Manuel Luis Lopez Garcia, oriente 18.05 mts. con Av. Ferrocarril Interoceánico, poniente 15.15 mts. con Sucesión de Melchor Sánchez y una Superficie total de 568.91 metros cuadrados

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad Dado en Chalco, Mex. a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Doy fe -El C. Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Segundo Civil 1ª Instancia, Lic. Jesus Juan Flores -Rúbrica

6109 -5. 10 y 13 diciembre

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

MARCELO AGUILAR AGUILAR promueve en el expediente 394/96 diligencias de información ad-perpetuam, respecto del terreno denominado Atlamajac ubicado en San Martín de las Pirámides del Distrito Judicial de Otumba, México, con una superficie de dieciséis mil doscientos noventa y tres metros cuadrados, que mide y linda; al norte 207.10 metros con Hilario Martínez, al sur 230.00 metros con Antonio Benitez, al oriente 69.55 metros con camino y al poniente 79.55 metros con Regaderas

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación que se editan en la entidad Otumba México dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -C. Secretario de Acuerdos, P.D. María Lilia Segura Flores -Rúbrica

6113 -5. 10 y 13 diciembre

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp 610/96 JAVIER REYNOSO GALICIA, promueve diligencias de información ad-perpetuam respecto del inmueble denominado Texcotitla ubicado en el Municipio de Cocotitlan, Estado de México, el cual mide y linda norte 14.00 m con Diego Suarez sur 14.00 m con calle Zaragoza oriente 17.00 m con calle Guerrero poniente 17.50 m con Antonio Reynoso Galicia y una superficie total de 241.50 metros cuadrados

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la Entidad Dado en Chalco Estado de México, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -El C. Segundo Secretario de Acuerdos Juzgado Segundo Civil 1ª Instancia, Lic. Marín López Gordillo -Rúbrica

6110 -5. 10 y 13 diciembre

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp 609/96 - ANDREA PADILLA SEPULVEDA, Por su propio derecho promueve diligencias de información Ad-perpetuam, respecto del inmueble denominado COFRADIA, ubicado en el Municipio de Temamatla, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes, norte 30.30 mts. con Manuel Luis López García al sur 36.43 mts. con Maria de la Cruz Padilla Sepulveda oriente 18.05 mts. con avenida Ferrocarril Interoceánico y poniente 15.15 mts. con sucesión de Melchor Sanchez, con una superficie total de quinientos sesenta y ocho metros noventa y un decímetros cuadrados.

Publiquese un extracto de la solicitud inicial por tres veces con intervalo de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se publique en esta ciudad para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado. Dado en Chalco, México, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.-Rúbrica

6106 -5. 10 y 13 diciembre

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 739/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO S.A., en contra de CENTRO RELOJERO DE TOLUCA, S.A. DE C.V., Y/O ADOLFO MALDONADO OBREGON Y/O MIGUEL MALDONADO PEREZ, la Ciudadana Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha dieciocho de noviembre del año en curso, señaló las nueve horas del día trece de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos, con domicilio en la calle de Colima S/N, en San Lorenzo Tepaltitlan, perteneciente al municipio de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 27.90 ml con propiedad del señor Maurilio Rojas, al sur: 28.17 ml, con propiedad de Baldome Rivas, al oriente: 76.00 ml, con propiedad de Tomás Morales, al poniente: 77.33 ml, con propiedad de Agustín Z. Rodríguez, con una superficie total de 2,150.00 m², aproximadamente, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO que se publicarán de tres veces dentro de nueve días y además fíjese un ejemplar en la puerta de éste juzgado, convóquese postores y cítese acreedores, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 575,500.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) suma esta en que fue valuado por los peritos en materias nombrados en el presente juicio.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-
Atentamente.-C. Primer Secretario Lic. Roberto Reyes Santos.-
Rúbrica

6083.-4. 10 y 16 diciembre

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SANTIAGO RODRIGUEZ OLIVARES Y
ALEJANDRA RUEDA PIÑA.

CARLA SANCHEZ ARROYO, ha promovido en su contra, ante éste juzgado bajo el número de expediente 476/96-2, juicio ordinario civil, sobre usucapición, respecto del lote de terreno marcado con el número 1, casa 1, manzana 303, de la calle de Arés número oficial 18 "A", de la colonia Tercera Sección de la Unidad Moretos, en Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos tramos, 3.00 m con calle su ubicación, 2.75 m con patio, al sur: en dos tramos, 3.00 m con propiedad privada, 2.75 m con área de lavado y tendido de ropa, al oriente: en tres tramos, 1.75 m con patio, 3.40 m con propiedad privada, 2.85 m con área de lavado y tendido de ropa, al poniente: en 8.00 m con estacionamiento uno y área de acceso, con una superficie total de 33.5 m², en virtud de que se ignora su actual domicilio, se les emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este tribunal a apersonarse al mismo, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo, se les previene para que señalen domicilio dentro de esta ciudad de Cuautitlán, México, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las personales se les harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y otro de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli, México, así como en la puerta del tribunal. Se expide a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.-Rúbrica.

5938.-28 noviembre, 10 y 20 diciembre

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

El ciudadano BENITO VAZQUEZ SOLIS, promoviendo por su propio derecho, ante este juzgado diligencias de jurisdicción voluntaria (Inmatriculación Judicial) en el expediente número 472/96, respecto al inmueble ubicado identificado con lote 28, colonia San Isidro, Poblado La Colmena, Villa Nicolás Romero, México, cuyas medidas y colindancias son, al norte en: 20.00 m con lote 27, Emilio Bautista, al sur en: 20.00 m con lote 29, Sara Delgado Morales, al oriente en: 10.00 m con calle Cerrada Luis Andrade, al poniente en: 10.00 m con propiedad calle Pirules. Teniendo una superficie total de 200.00 m².

Por auto de fecha 26 de junio del año en curso, se ordenó publicar la presente solicitud por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los 8 días del mes de julio de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos P.D. Fco. Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

5546.-11 26 noviembre y 10 diciembre

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

C. GASPAR ALBERTO BARRIENTOS COBOS.

En el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, se encuentra radicado un juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, en el expediente número 239/96, promovido por MARIA PATRICIA TORRES ALDANA, en contra del señor GASPAR ALBERTO BARRIENTOS COBOS, en el que se reclama: a) La disolución del vínculo matrimonial que une a las partes; b) La guarda y custodia de los menores hijos del matrimonio; c) La pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado sobre los menores hijos del matrimonio y d) Los gastos y costas que se originen del presente juicio, y toda vez que se desconoce su actual domicilio, el C. Juez del Conocimiento dictó un auto mediante el cual se le hace saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía. Asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de la ubicación de este juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le harán las ulteriores y aun las de carácter personal como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Asimismo se fija en la puerta de este tribunal una copia del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad, se expide el presente en Cuautitlán, México, a los 30 días del mes de septiembre de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

1471-A1.-28 noviembre, 10 y 20 diciembre

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ALDO ARISTEO LAGUNA ALVAREZ, promoviendo por su propio derecho, en el expediente marcado con el número 268/96, diligencias de jurisdicción voluntaria, información de dominio, respecto del terreno ubicado en el lote A manzana 33, de la calle once, Fraccionamiento La Quebrada, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18 metros con Avenida La Barranca, al sur: 15 metros con lote 17, de la manzana 33, al oriente: 5 20 metros con calle 10 número 2, al poniente: 17.30 metros con calle once, teniendo una superficie aproximada de 220 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en términos de ley, se expide a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendon Bello -Rúbrica.

1482-A1 -2, 5 y 10 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
G E N E R A L E S**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 13638/96, SIXTO MARTINEZ VENEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Peñuelas S/N, Barrio Santa Cruz, La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 32 31 m con José Martínez Venegas, sur: 45 06 m con calle La Barranca, oriente: 20.86 m con Faustino Martínez Venegas, poniente: 37 79 m con calle Peñuelas. Superficie aproximada de: 1.079 09 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Toluca, México, a 14 de noviembre de 1996. C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

6112 -5, 10 y 13 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 464/96, EL C. NICOLAS ESQUIVEL HINOJOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Capulín Muerto", (El Solar Grande), en Coamlipa de Juárez, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al oriente, línea en diagonal quebrada, mide: 68.50 m lindando con los señores Silvia Montes N., Francisco Montes N., Abel y Jorge Santana I., Ramón Inclán O., Oscar Inclán H., Ma. Trinidad Esquivel H., al norte mide: 97.00 m y linda con la calle Vicente Guerrero, al sur: mide: 149.00 m linda con calle nueva sin nombre, al poniente mide: 19.00 y 30.00 m linda con Barranca y calle nueva sin nombre, la otra porción tiene al oriente: 30.00 m y linda con calle nueva sin nombre, al poniente: 35.00 m y linda con Barranca, al norte: 18.00 m y linda con Barranca y al sur: mide 34.00 m y linda con calle nueva sin nombre. Con una superficie aproximada de una fracción de: 6,160.00 m². La otra fracción de: 845.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 20 de mayo de 1996.-C. Registrador, Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

6105 -5, 10 y 13 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 6413/96, LUIS AURELIO VELAZQUEZ ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en antiguo camino a Santa Catarina, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 101.60 m y linda con Refugio Elizarraras Salas, sur: 97 30 m con Alfonso Elizarraras Salas, oriente: 20.00 m y linda con Alfonso Elizarraras Salas, poniente: 20.00 m y linda con camino. Superficie aproximada de: 1.989 00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de octubre de 1996 -C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

6084.-5, 10 y 13 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 1144, ADRIAN ORTEGA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación J. V. Villada, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 11.70 m linda con la Sra. María González Vda. de Flores, al sur: 10.00 m linda con Prolongación J.V. Villada; al oriente: 38.60 m linda con la Sra. Mercedes Becerril Monroy; al poniente: 39.00 m linda con el Sr. Matías Pérez Rueda. Con una superficie de 400.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -El Oro, México, a 29 de octubre de 1996 -C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1145, ENRIQUE PEÑA NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Laguna, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 160.00 m linda con Arturo Peña; al sur: 169 85 m linda con Dolores del Mazo Vélez; al oriente: 142.50 m linda con camino vecinal; al poniente: 142.50 m linda con Dolores del Mazo Vélez. Con una superficie de 2-40 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -El Oro, México, a 29 de octubre de 1996 -C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1146, GEORGINA VALENCIA LOREDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tierras Blancas El Desierto, municipio de Atlacomulco, distrito de

El Oro, mide y linda: al norte: 17.50 m linda con Fidencio Escobar Cruz; al sur: 16.25 m linda con Carmela Barrera Basaldúa; al oriente: 17.50 m linda con camino vecinal y Fidencio Escobar Cruz; al poniente: 16.00 m linda con Maximiliano. Con una superficie de 282.57 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2 5 y 10 diciembre.

Exp. 1,211/96, JOAQUIN OLMOS CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Estancia Sec. I, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: norte: 236.30, 13.00, 40.00 m con Miguel Pérez una entrada vecinal y Luciano Miranda; sur: 99.40, 12.00, 107.00, 41.00, 49.60 m con Néstor Miranda, Petra Contreras Graciano Herrera; oriente: 99.00 m con Esteban Miranda; poniente: 141.40 m con Santos Miranda y Sixto Martínez. Superficie aproximada de 31.930.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 12 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2 5 y 10 diciembre.

Exp. 1,213/96, MELITON CASTAÑEDA COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Estancia denominado La Mina, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: norte: 246.50, 133.30 y 94.70 m con Ruperto Castañeda Colin; sur: 386.90 m con Aristeo Castañeda Colin, oriente: 302.70 m y 200.00 m con Apolinar Lovera y Joaquin Contreras; poniente: 337.00, 45.50, 105.70 m con Isidoro Castañeda Colin. Superficie aproximada de 25-72.03 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 12 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1,221/96 NEMORIO VENTURA SANABRIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Estancia denominado Casa Vieja y Milpa Grande, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: norte: 61.70 m y 74.00 m con camino vecinal y Luis Sanabria; sur: 140.50 m con Nemorio Ventura Sanabria Pérez, oriente: 117.20 m y 55.60 m con Luis Sanabria Pérez, poniente: 115.50 m con Ebdodio Castañeda Fernandez. Superficie aproximada de 19.908.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 12 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2, 5 y 10 diciembre

Exp. 1,222/96, SANTOS SANABRIA PEREZ Y CANDIDA SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Estancia Sec. I, denominado Casa Vieja y Milpa Grande, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 75.00 y 69.30 m con Agustín Martínez Mendoza; sur: 51.00 m y 82.00 m con Luis Sanabria Pérez y Lucía Sanabria Pérez; oriente: 65.50 y 65.50, 65.50 y 66.30 m con cuatro líneas con Vidal e Isidro Sanabria Jiménez y Ventura Sanabria Pérez; poniente: 45.50 y 88.00, 67.00 m con Luis Sanabria Pérez. Superficie aproximada de 26,212.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 12 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1,223/96, EVODIO CASTAÑEDA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado entre los municipios de Acambay y Atlacomulco, denominado Casa Vieja, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 115.00 m quiebra al oriente con 81.00 m sigue al norte con 132.00 quiebra al poniente con 107.00 m estos cuatro lados con el Sr. Anselmo Plata y Fidel Suárez; sur: con línea tinuosa de 371.00 m con Cornelio Sanabria, oriente: 159.00 sigue con terreno del Sr. Cornelio Sanabria, poniente: 162.00 m con Sr. Evodio Castañeda. Superficie aproximada de 4-50-00 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 12 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2 5 y 10 diciembre

Exp. 1147, MA DEL CARMEN YAÑEZ CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 35.15 m linda con Juan Vianey Valencia Guardia, al sur: 32.60 m linda con Silvano Legorreta; al oriente: 22.00 m linda con calle que va a San Lorenzo Tlacotepec; al poniente: 22.00 m linda con Ma. Guadalupe Madariaga. Con una superficie de 746.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2, 5 y 10 diciembre

Exp. 1148, PAULINO CONTRERAS RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Acambay-Temascalcingo, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Arroyo; al sur: 10.00 m linda con calle de reciente apertura; al oriente: 30.00 m linda con Alfonso Sosa Colin, al poniente: 30.00 m linda con Inocente Contreras Rivas. Con una superficie de 300.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -El Oro, México, a 29 de octubre de 1996 -C Registrador Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica

5984 -2, 5 y 10 diciembre

Exp 1149, MARIA DEL CARMEN YAÑEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 37.00 m linda con Rosendo Cortreras; al sur: 36.00 m linda con Gudelia Cardenas e Hijos; al oriente: 20.00 m linda con Mario Yañez; al poniente: 20.00 m linda con calle sin terminar. Con una superficie de 720.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -El Oro, México, a 29 de octubre de 1996 -C Registrador Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica.

5984 -2, 5 y 10 diciembre

Exp 1150, JUAN SUAREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecocac, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 41.00 m linda con Eleuterio Gonzaga; al sur: 43.35 m linda con Castula de la Cruz y otro Anastacio Suárez; al oriente: 119.00 m linda con Pedro Escobar y J. Santos Dimas; al poniente: 120.00 m linda con Sebastián Estanislao. Con una superficie de 5,000.40 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -El Oro, México, a 29 de octubre de 1996 -C Registrador Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica.

5984 -2, 5 y 10 diciembre.

Exp 1151, MATILDE BECERRIL VDA DE C., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho del Fresadero, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 219.00 m linda con Esteban Colín Becerril; al sur: 237.75 m linda con Pascual Colín Plata; al oriente: dos líneas de 37.00 m y 44.00 m lindan con Isaias García; al poniente: 78.85 m linda con Guadalupe Plata Vda. Colín. Con una superficie de 18,065.69 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -El Oro, México, a 29 de octubre de 1996 -C Registrador Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica.

5984 -2, 5 y 10 diciembre.

Exp 1152, VICTOR MONROY NAIME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Laguna, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 309.00 m linda con María del Socorro Nieto S.; al sur: 309.90 m linda con Dolores del Mazo Vélez y Eodegario Martínez O.; al oriente: 85.70 m linda con Liborio Martínez; al poniente: 87.50 m linda con Petra Lovera Martínez Vda. de Colín. Con una superficie de 26,837.34 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -El Oro, México, a 29 de octubre de 1996 -C Registrador Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica

5984 -2, 5 y 10 diciembre

Exp 1153, JUAN SANCHEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Rincon de la Candelaria, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 26.76 m linda con carretera a Santiago Acutzilapan; al sur: 33.25 m linda con Juan Reyes; al oriente: 55.20 m linda con Andrés Martínez; al poniente: 53.90 m linda con Fernando Ortega. Con una superficie de 1,634.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -El Oro, México, a 29 de octubre de 1996 -C Registrador Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica.

5984 -2, 5 y 10 diciembre

Exp. 1154, ARTURO PEÑA DEL MAZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acambay, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 249.00 m linda con Dolores del Mazo Vélez; al sur: 519.00 m linda con Ma. Dolores del Mazo Vélez; oriente: 241.00 m linda con terreno del pueblo de San Pedro de los Metates; poniente: 291.00 m linda con Ma. Dolores del Mazo Vélez. Superficie aproximada de 10-21-44 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -El Oro, México, a 29 de octubre de 1996 -C Registrador Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica.

5984 -2, 5 y 10 diciembre

Exp. 1155/96, FRANCISCA LOVERA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Donald Colosio Murrieta, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 22.50 m linda con privada s/n.; al sur: 20.51 m linda con Francisca Lovera Pérez; al oriente: 14.20 m linda con calle Luis Donald Colosio Murrieta; al poniente: 14.25 m linda con Antonio Nava Lovera. Con una superficie de 305.25 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -El Oro, México, a 29 de octubre de 1996 -C Registrador Lic. María Guadalupe Monter Flores -Rúbrica.

5984 -2, 5 y 10 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 1156/96, FRANCISCA LOVERA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Donald Colosio Murrieta, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: 20.51 m linda con Francisca Lovera Pérez; al sur: 18.20 m linda con Enrique Sanabria Lucas; al oriente: 15.80 m linda con calle Luis Donald Colosio Murrieta; al poniente: 15.90 m linda con Antonio Nava Lovera y Ricardo Rodríguez Pérez. Con una superficie de: 306.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1157/96, MARTHA OLIVIA FLORES MACIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Simón Bolívar s/n, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: 12.00 m linda con Antonio Nava Lovera, al sur: 10.00 m linda con calle Simón Bolívar, al oriente: 23.50 m linda con Juan Ramírez Sánchez, al poniente: 23.00 m linda con Enrique Sanabria Lucas. Con una superficie de: 238.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2, 5 y 10 diciembre

Exp. 1158/96, ARTURO PEÑA NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acambay denominado "La Laguna", municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: 685.00 m linda con Francisco Peña y Paulino Nicolás hoy Ismael Velasco, al sur: 680.00 m linda con Juan Colin y hermanos hoy Ismael Velasco y Enrique Peña, al oriente: 225.00 m linda con Raya del poblado de San Pedro de Los Metates hoy con el Dren de Acambay, al poniente: 207.00 m linda con Antiguo camino a Manto. Superficie aproximada de: 14-73-12 Has

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2, 5 y 10 diciembre

Exp. 1160/96, JUAN RAMIREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Simón Bolívar s/n, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: 8.40 m linda con Paula Nava Lovera, al sur: 8.60 m linda con calle Simón Bolívar, al oriente: 23.00 m linda con Ricardo Rodríguez, al poniente: 21.40 m linda con Juan Ramírez Sánchez. Con una superficie de: 177.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1161/96, ANTONIO NAVA LOVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: 9.60 m linda con Privada Luis Donald Colosio Murrieta, al

sur: 12.00 m linda con Ricardo Rodríguez, al oriente: 23.50 m linda con Francisca Lovera Pérez, al poniente: 21.80 m linda con Paula Nava Lovera. Con una superficie de: 238.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2, 5 y 10 diciembre

Exp. 1162/96, PAULA LUCIA NAVA LOVERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle privada s/n, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: 8.20 m linda con calle Luis Donald Colosio Murrieta, al sur: 8.40 m linda con Juan Ramírez Sánchez al oriente: 21.80 m linda con Francisco Martínez, al poniente: 21.40 m linda con Antonio Nava Lovera. Con una superficie de: 185.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

5984.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1163/96, LEONARDO VEGA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rincón de La Candelaria, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: 37.60 m linda con Alberto Navarrete Chimal, al sur: 38.70 m linda con Camino Vecinal, al oriente: 11.80 m linda con Celedonio Carmen Escobar, al poniente: 17.80 m linda con Juan Navarrete Monroy. Con una superficie de: 441.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

5984.-2, 5 y 10 diciembre

Exp. 1164/96, REYNALDO FRANCISCO ORTIZ LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Capulín Col. La Mora, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: 25.00 m linda con Ma. Guadalupe del Mazo Vélez, al sur: 25.00 m linda con Ismael del Mazo Vélez, al oriente: 11.00 m linda con Ma. Guadalupe del Mazo Vélez, al poniente: 11.00 m linda con calle El Capulín. Con una superficie de: 2.750.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2, 5 y 10 diciembre

Exp. 1165/96, MELITON CID HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecuac denominado "La Noria", municipio de Atlacomulco, distrito

de El Oro, mide y linda, al norte 254.00 m linda con vecinos de Tecuac hoy con Anastasio Hernández, Angel Lovera y Melquiades Lovera, al sur 253.00 m linda con terreno ejidal de la Candelaria, al oriente 189.00 m linda con terreno de varios vecinos hoy con Canal de Riego, Felix Hernández García y Lino Salazar Hernández, al poniente 189.00 m linda con camino Nacional. Con una superficie de: 4 79-11 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2, 5 y 10 diciembre

Exp. 1166/96 LIVIA ETELVINA MERCADO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bambatevi, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte tres líneas de 78.85, 3.50, 98.00 m linda con Crisanta Velasco Irma Velasco Cid Gloria Velasco Cid y camino vecinal, al sur tres líneas de 18.21, 31.48, 19.45 m linda con David Velasco y Hector Velasco, al oriente 154.00 m linda con F.del Velasco Cid, al poniente ocho líneas de 42.00, 20.10, 36.91, 35.17, 29.85, 44.27, 35.57, 12.67 m linda con Enrique Nieto y Teresa Velasco Cid. Con una superficie de: 19 576 75 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

5984.-2, 5 y 10 diciembre

Exp. 1168/96. MARCO ANTONIO VELASCO SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bambatevi, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: 165.15 m linda con Macedonio Velasco Cid y Fidel Velasco Cid, al sur: 160.00 m linda con carretera al TIC TI, al oriente 95.90 m linda con Crisanta Velasco Cid y Hector Velasco Cid, al poniente: 154.21 m linda con David Velasco Medrano. Con una superficie de: 19 576 75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1169/96, IRMA VELASCO CID promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bambatevi, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: tres líneas de 32.00 m, 34.40 m y 23.60 m linda con Camino Vecinal, al sur: tres líneas de 13.60 m, 3.50 m y 74.50 m linda con Macedonio Velasco Cid, al oriente: 211.50 m linda con Gloria Velasco Cid, al poniente: 217.52 m linda con Crisanta Velasco Cid. Con una superficie de: 18 951 753 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

5984.-2, 5 y 10 diciembre

Exp. 1170/96. CRISANTA VELASCO CID promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bambatevi, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte 87.12 m linda con Camino vecinal, al sur 87.12 m linda con Macedonio Velasco Cid, al oriente 217.52 m linda con Irma Velasco Cid, al poniente: 217.52 m linda con Teresa Velasco Cid. Con una superficie de: 18 951 75 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

5984.-2, 5 y 10 diciembre

Exp. 1171/96. MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Puerta" Atzacmulco, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: 45.00 m linda con Pbro. Luis Banda Fraga, al sur: 45.00 m linda con Sra. Leonor Cordero, al oriente: 12.50 m linda con carretera Atzacmulco-Querétaro, al poniente: 12.50 m linda con Joaquin Cordero Gonzalez. Con una superficie de: 562.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2, 5 y 10 diciembre

Exp. 1172/96. ELISEO SEGUNDO DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rincón de La Candelaria, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte 22.20 m linda con calle Vecinal, al sur: 25.50 m linda con Antolin Soria Cruz, al oriente: 11.10 m linda con Calle, al poniente: 9.10 m linda con Crescencio Ortega Castillo. Con una superficie de: 240.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

5984.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1173/96. MARTHA VEGA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Cabecera Municipal, municipio de Atzacmulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: 22.70 m linda con Joaquin Cordero González, al sur: 22.70 m linda con Joaquin Cordero González, al oriente: 10.00 m linda con Joaquin Cordero González, al poniente: 10.00 m linda con camino al ejido de San Luis. Con una superficie de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984 -2, 5 y 10 diciembre

Exp. 1174/96. PEDRO TENORIO TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Bongoni, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: 17.10 m linda con calle sin nombre, al sur 14.70 m linda con Juan Guzmán González, al oriente: 8.00 m linda con Juan Guzmán González, al poniente: 8.00 m linda con calle sin nombre. Con una superficie de: 127.20 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984 -2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1175/96. DOMINGO COLIN BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rancho del Fresadero, La Estancia, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: tres líneas de 166.20 m, 69.30 y 34.00 m linda con Sr. Gabriel Plata, al sur: tres líneas de 61.00 m, 63.50 y 120.90 m linda con el Sr. Bernardo Plata, al oriente cinco líneas de 39.50 m, 55.30 m, 31.35 m, 22.35 m y 75.00 m lindan con el Sr. Isaias García, al poniente: tres líneas de 50.00 m, 132.60 m y 130.50 m lindan con camino Antigua a Acambay. Con una superficie de: 63,627.21 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2, 5 y 10 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 1127/96. GERARDO GARCIA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 69.00 m linda con Gregorio González, sur: 69.00 m linda con Margarita Téllez Mendoza, oriente: 17.35 m linda con camino local, poniente: 17.00 m linda con Matias González. Superficie aproximada de: 1,175.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1128/96. JOSEFA DE LA CRUZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecocac, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: dos líneas de: 38.70 y 15.50 m linda con

Matilde Pascual, al sur: 36.60 m linda con camino a San Antonio, al oriente: dos líneas de: 49.70 m linda con Vicente Estanislao y 15.00 m linda con Canal de Recursos, al poniente: 73.25 m linda con Camino a San Antonio. Superficie aproximada de: 3.000 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1132/96. CRISTINA PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia dos de Abril "El Escalón", municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 20.00 m linda con Jacobo Velasco, sur: 20.00 m linda con Francisco Ruiz, oriente: 60.00 m linda con Melitón Pérez García y Vicente Pérez García, poniente: 60.00 m linda con Gregorio Pérez García. Superficie aproximada de: 1,200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984 -2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1133/96. MA. DEL REFUGIO COLIN PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Dos de Abril, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 15.50 m linda con Julia García García, sur: 15.50 m linda con Avelina Pérez García, oriente: 9.00 m linda con Jaqueline Pérez García, poniente: 9.00 m linda con Camino Vecinal. Superficie aproximada de: 139.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1135/96. GERARDO ZALDIVAR GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; norte: 094.00 m linda con cinco colindantes que son: Gerardo Pérez Castro, Juan Cosme Apolonio, Esteban Ramirez, Pedro Hernández y Juan Esteban, sur: 094.00 m linda con Edmunda García de Zaldivar, oriente: 25.00 m linda con Mario Jiménez Mendoza, poniente: 25.00 m linda con calle Juárez. Superficie aproximada de: 2350 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1131/96. JAVIER RAFAEL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Lanzados, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: 177.90 m linda con Francisco Martínez, al sur: 177.54 m linda con Angela González, al oriente: 20.00 m linda con Río de Acambay al poniente: 38.10 m linda con Francisco Martínez. Superficie aproximada de: 5 658.40 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

5984.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1129/96. JORGE CASTAÑEDA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Diximoxi (Tixcutli) municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte, tres líneas de: 117.20, sigue al sur: 86.40, sigue: 73.00 m haciendo escuadra con Pedro Colín y José Corral, al sur: tres líneas de: 61.20, sigue al sur: 75.00, sigue: 72.00 haciendo escuadra con Félix Sánchez y Gustavo Alcántara, al oriente, cuatro líneas de norte a sur: 90.30, 81.00, 15.00 y 78.00 m linda con Moisés Colín, al poniente, tres líneas de: 161.70, 59.20 m y 87.20 m linda con Ebodio Castañeda y Lucía Sanabria. Superficie aproximada de: 47,762.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2, 5 y 10 diciembre

Exp. 1130/96. ADELA ESCOBAR NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: 56.00 m linda con María Luisa Hernández, al sur: 45.00 m linda con Angelina Cárdenas, al oriente: 38.00 m linda con Enrique Peña, al poniente: 34.50 m linda con Ventura Téllez y 5.00 m linda con Elvira Yáñez. Superficie aproximada de: 1,785.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1134/96. INOCENTA MARTHA VALENCIA BLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José del Tunal, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 65.92 m linda con Santiago Castillo Núñez, al sur: dos líneas de: 58.41 y 16.50 m linda con Carretera Atlacomulco, Jilotepec, al oriente: 58.41 m linda con Río de la Laja, al poniente: 108.64 m linda con Canaleta de la S.A.R.H. Superficie aproximada de: 6,230.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1136/96. JOSE CARMEN UBANDO ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Col. La Nueva España de San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda al norte: 22.00 m linda con Anastacio Gerónimo Lovera, al sur: 22.00 m linda con Marcelino Valencia Cruz, al oriente: 10.00 m linda con Marcelino Valencia Cruz, al poniente: 10.00 m linda con carretera. Superficie aproximada de: 220.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1137/96. TRINIDAD COLIN BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho El Fresadero a la Estancia Acambay, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda; al norte, siete líneas de: 17.00, 17.70, 23.90, 43.50, 14.70, 25.50, 10.50 m linda con Indalecio Colín, al sur: 52.40 y 30.20 m linda con Guadalupe Plata Vda. de Colín, al oriente: 58.20 m linda con Guadalupe Plata Vda. de Colín, al poniente: 40.00 m linda con Indalecio Colín. Superficie aproximada de: 6,673.97 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

5984.-2, 5 y 10 diciembre

Exp. 1138/96. LUCIA JULIANA CARDENAS CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Boro denominado "Andahiro", municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 80.50 m linda con Antelma Caballero Becerril, al sur: tres líneas de: 16.00, 13.50, 59.00 m linda con Socorro Cruz Cardenas, al oriente: 74.00 m linda con Tiburcio Cárdenas Colín, al poniente: dos líneas de: 31.00 m linda con callejón y 65.00 m linda con camino vecinal. Superficie aproximada de: 7,075.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984.-2, 5 y 10 diciembre

Exp. 1139/96. MATILDE BECERRIL VDA DE COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Fresadero Acambay, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 66.00 m linda con Elvira Plata Arcos, al sur: siete líneas de: 6.70, 5.00, 6.40, 1.80, 4.20,

6.80, 35.00 m linda con Esteban Colín Becerril, al oriente: 47.95 m linda con Daniel Colín, al poniente: 49.77 m linda con Pedro Colín Becerril. Superficie aproximada de: 2,686.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984 -2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1140/96, JOSE DE LA CRUZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrito de Las Cruces, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 50.00 m linda con Andrés Marcelo Hernández, al sur: 50.00 m linda con Cesario de la Cruz, al oriente: 10.00 m linda con Cesario de la Cruz, al poniente: 10.00 m linda con Cerro de Atlacomulco. Superficie aproximada de: 500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984 -2, 5 y 10 diciembre

Exp. 1141/96, MARIO PLATA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hondiga (La Peña), municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda, al norte: 151.00 m linda con Jesús Colín, al sur: 153.00 m linda con Gerónimo Plata, al oriente: 135.00 m linda con Carretera Panamericana, al poniente: 161.00 m linda con San Pedro de los Metates. Superficie aproximada de: 22,482.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984 -2, 5 y 10 diciembre

Exp. 1142/96, MIGUEL SANTOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Ignacio de Loyola, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 28.00 m linda con Jorge Luis Santos Martínez, al sur: 60.00 m linda con Jesús Santos Martínez, al oriente: dos líneas, linda con Juan Santos y 33.00 m linda con Pedro Santos, al poniente: 51.50 m linda con Carretera. Superficie aproximada de: 2,845.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984 -2, 5 y 10 diciembre

Exp. 1143/96, IRMA SALAZAR HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Tecuac, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 33.05 m linda con Esteban Peñaloza Nicolás, al sur: 31.52 m linda con Jesús Suarez Pascacio, al oriente: 19.52 m linda con Clemente Colín Monroy, al poniente: 21.40 m linda con Angel Ocampo Hernández

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5984 -2, 5 y 10 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. 2064/96 JESUS DOMINGUEZ ZARIÑANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Sep., esquina con Hidalgo, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda norte: 10.90 m con calle 16 de Septiembre, sur: 8.40 m con Luis Guadarrama Popoca, oriente: en dos líneas, 11.72 m y 8.24 m con Everardo Dominguez Zariñana, poniente: 20.00 m con callejón de Hidalgo. Superficie aproximada: 199.58 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 27 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jose Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5991 -2, 5 y 10 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 14552/96, JOSE ANTONIO GONZALEZ UGARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Prolongación Nicolás Bravo No. 4, en San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 2 líneas, 3.40 m con calle Prolongación Nicolás Bravo y 10.77 m con el vendedor, al sur: 14.17 m con Humberto Ramos Corra, al oriente: 34.15 m con Juan Depine Morán, al poniente: 2 líneas, 19.00 m con el vendedor y 15.15 m con Teodoro Quintero. Superficie: 279.28 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5995 -2, 5 y 10 diciembre

Exp. 14553/96, FELICIANO CORRAL YASSI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Prolongación Nicolás Bravo No. 4, en San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 10.77 m con calle Prolongación

Néctas Bravo al sur 10.77 m con José Antonio González Ugarte al oriente 19.00 m con José Antonio González Ugarte al poniente 19.00 m con Teodoro Quintero Superficie 204.73 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Toluca, México, a 27 de noviembre de 1996.-El C. Registrador Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

5955 -2, 5 y 10 diciembre

Exp. 1469/96 GRACIELA PONS FRIAS promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa María Ocotlán, Moteroa, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda norte 33.80 m con Pablo Mulha sur 33.20 m con Joaquín Martínez, oriente 120.00 m con Juan Rivera poniente 120.00 m con Dolores Laguna y Joaquín Martínez Superficie aproximada de: 4 056.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Toluca, México, a 27 de noviembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

5998 -2, 5 y 10 diciembre

Exp. 14545/96 BALTAZAR ESTEBAN PILAR RIVAS promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle de Reforma sin número, Capultitlan, municipio y distrito de Toluca, mide y linda norte 86.60 m con Guadalupe Palma sur 23.35 m con Leopoldo Velasco Estévez, oriente 8.80 m con Eduardo Pérez Flores poniente 3.90 m con calle Reforma, 4.90 m con Leopoldo Velasco Estevez Superficie aproximada: 654.26 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Toluca, México, a 27 de noviembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

5998 -2, 5 y 10 diciembre

Exp. 12862/96 CARLOS BELLO OTERO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Prolongación Fresnos Esq. 2a Privada Fresnos 6a Sección, Santa Ana Tlapatlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda norte 11.60 m con Prolongación Fresnos, sur 11.60 m con Irineo Millán Peña oriente 15.00 m con Hector Braulio Millán Morales poniente 15.00 m con Segunda Privada de Fresnos Superficie aproximada de 174.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Toluca, México, a 27 de noviembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

5998 -2, 5 y 10 diciembre

Exp. 14559/96 TERESA VARGAS MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Constituyentes No. 5 Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda norte (lado 1) 12.50 m con

Hermila Mondragón Valdez y Rafael Pérez Albarrán (lado 2) 9.70 m con Rafael Pérez Albarrán, sur 22.20 m con calle Constituyentes, oriente 19.50 m con Hermila Mondragón Valdez poniente (lado 1) 4.75 m con Rafael Pérez Albarrán (lado 2) 14.75 m con Rafael Pérez Albarrán Superficie aproximada de 386.83 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Toluca, México, a 27 de noviembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

5996 -2, 5 y 10 diciembre

Exp. 14556/96 RAFAEL MANUEL NAVAS CAMACHO promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Prolongación Anastasio Parodi S/N, San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda norte 14.50 m con Bruno Mercado sur 14.50 m con José Luis Navas Camacho oriente 8.67 m con Bastida Vilchis Alvaro poniente 8.27 m con calle Nueva Superficie aproximada: 122.81 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Toluca, México, a 28 de noviembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

6005 -2, 5 y 10 diciembre

Exp. 14555/96 JOSE LUIS NAVAS CAMACHO promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Prolongación Anastasio Parodi S/N, Col. Azteca, San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda norte 14.50 m con Rafael Manuel Navas Camacho, sur 14.50 m con María del Socorro Carlota Camacho López, oriente 8.27 m con Bastida Vilchis Alvaro, poniente 8.27 m con calle Nueva Superficie aproximada: 119.91 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Toluca, México, a 28 de noviembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

6006 -2, 5 y 10 diciembre

Exp. 14554/96 MARIA DEL SOCORRO CARLOTA CAMACHO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Prolongación Anastasio Parodi S/N, Col. Azteca, San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda norte 14.50 m con José Luis Navas Camacho, sur 14.50 m con Rafael Navas García, oriente 8.27 m con Bastida Vilchis Alvaro, poniente 8.27 m con calle Nueva Superficie aproximada 119.91 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Toluca, México, a 28 de noviembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

6007 -2, 5 y 10 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 769/96, C. MARCIANO PAZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Polotitlán, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 181.40 m con Refugio Bravo, al sur: 181.40 m con Hilano Bravo, al oriente: 87.00 m con Marciano Hernández P., al poniente: 87.00 m con camino del Molino. Superficie aproximada de: 15,781 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 3 de diciembre de 1996.-El C. Registrador Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rubrica

6119.-5, 10 y 13 diciembre

Exp. 768/96, C. JAVIER ZUÑIGA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en San Pablo Huantepec, municipio y distrito de Jilotepec, México, mide y linda, al norte: 49.50, 13.80 m con Canal de Riego, al sur: 63.0 m con Arnulfo Zúñiga B., al oriente: 57.0, 6.00, 56.30 m con vendedor, al poniente: 120.00 m con De'fino Cruz. Superficie aproximada de 7,500 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 2 de diciembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rubrica.

6119.-5, 10 y 13 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 2909/96, UBALDO ESQUIVEL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: norte: 88.00 m linda con Juan García Martínez, Francisco García López y Germán García Martínez, sur: 66.00 m linda con Juana Esquivel García y Alberto Esquivel Zamorano y 20.00 m con Cirnaco Manrique García, oriente: 28.06 m linda con Av. Alfredo del Mazo y 12.00 m linda con Ciriaco Manrique García, poniente: 37.50 m linda con calle La Mora. Superficie aproximada de 3,153.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 19 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rubrica
6084.-5, 10 y 13 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

N.R.A. 008459.
N.C.A. 06646-S

Exp. 11075/96, GREGORIO DEVIANA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez No. 52, en el poblado de San Juan Tehuixtltán, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado Metenco, mide y linda: al norte: 05.00 m con Carmen Torres; al sur: 04.80 m con Avenida Juárez, al oriente: 49.00 m con Rogelio Deviana, al poniente: 49.00 m con Margarita Pérez y Alfonso Ramírez. Superficie aproximada de 240.10 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 22 de noviembre de 1996.-El C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rubrica.

6084.-5, 10 y 13 diciembre.

N.R.A. 00846G
N.C.A. 06647-S.

Exp. 11074/96, C. RAMONA SILVA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Miguel s/n., en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado La Cuchilla, mide y linda, al norte: 07.60 m con Gloria Flores Mendoza; al sur: 07.60 m con Nicolasa Rojo Morán y carril; al oriente: 26.00 m con Paulino R. Yescas Arenas; al poniente: 26.00 m con Lorenzo Pozos Tecla. Superficie aproximada de 197.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 22 de noviembre de 1996.-El C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rubrica.

6084.-5, 10 y 13 diciembre.

N.R.A. 008464.
N.C.A. 06650-S.

Exp. 11073/96, C. ROQUE CASTAÑEDA DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Colluya s/n., en el poblado de Xico Nuevo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Santa Cruz, mide y linda: al norte: 45.00 m con Angel Palacios; al sur: 45.00 m con Andrés Castañeda; al oriente: 11.00 m con calle Colluya; al poniente: 11.00 m con Angel Palacios. Superficie aproximada de 495.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 22 de noviembre de 1996.-El C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez - Rúbrica.

6084.-5, 10 y 13 diciembre

N.R.A. 008443
N.C.A. 06636-S.

Exp. 11072/96, C. SOLEDAD FRANCISCA CRUZ CLAVEL, ADQUIERE PARA SUS MENORES HIJOS YOSSET SANDRA LUZ Y JOSE FRANCISCO DE APELLIDOS CASTILLO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3a Cda Alamos s/n., sobre calle Alamos, poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado El Sembradio, mide y linda: al norte: 16.00 m con Marga Olivia Cruz Clavel; al sur: 16.00 m con Othón Cortés; al oriente: 09.90 m con Tercera Cerrada Alamos; al poniente: 10.00 m con Segunda Cerrada Alamos. Superficie aproximada de 159.20 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 22 de noviembre de 1996.-El C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez - Rúbrica.

6084.-5, 10 y 13 diciembre

N.R.A. 008462.
N.C.A. 06649-S.

Exp. 11071/96, C. JOSE ISRAEL DEVIANA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Gloria, en el poblado de San Juan Tehuixtlán, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado Cruztitla, mide y linda: al norte: 37.50 m con Rosalío Guzmán Ibarra; al sur: 19.00 m con Abelardo Barragán; otro sur: 16.60 m con Elías Castro; al oriente: 15.10 m con Manuel Sánchez; al poniente: 13.00 m con calle de la Gloria; otro poniente: 12.20 m con Abelardo Barragán. Superficie aproximada de 756.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 22 de noviembre de 1996.-El C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez - Rúbrica.

6084.-5, 10 y 13 diciembre

N.R.A. 008445
N.C.A. 06638-S.

Exp. 11070/96, C. FELIPA LAGUNAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Pino s/n., entre calle Popo, en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio

denominado El Capulín, mide y linda: al norte: 11.10 m con Cerrada de Pino; al sur: 11.10 m con Gonzalo Farfan Ochoa; al oriente: 18.05 m con María Elena González Morales; al poniente: 17.90 m con Gilberto Palma Palma. Superficie aproximada de 199.46 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 22 de noviembre de 1996.-El C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez - Rúbrica.

6084.-5, 10 y 13 diciembre.

N.R.A. 008444
N.C.A. 06637-S.

Exp. 11069/96, C. MARGA OLIVIA CRUZ CLAVEL, ADQUIERE PARA SUS MENORES HIJOS YOANA LAGUNA CRUZ Y LESDI OLIVIA VENTOLERO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Cerrada de Alamos s/n., sobre calle Alamos, en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado El Sembradio, mide y linda: al norte: 16.00 m con Cirilo Guerra Sánchez; al sur: 16.00 m con Soledad Francisca Cruz Clavel; al oriente: 10.00 m con Cerrada de Alamos; al poniente: 10.00 m con Segunda Cerrada de Alamos. Superficie aproximada de 160.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 22 de noviembre de 1996.-El C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez - Rúbrica.

6084.-5, 10 y 13 diciembre.

N.R.A. 008442.
N.C.A. 06635-S.

Exp. 11068/96, C. INES PALMA MORAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Popo s/n., en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado Sin Denominación, mide y linda: al norte: 08.15 m con calle Popo; al sur: 08.32 m con Socorro Echavarría; al oriente: 45.85 m con Gabriel Palma; al poniente: 45.10 m con Pablo Gálvez Buendía. Superficie aproximada de 374.44 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 22 de noviembre de 1996.-El C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez - Rúbrica.

6084.-5, 10 y 13 diciembre.

N.R.A. 008441
N.C.A. 06634-S.

Exp. 11067/96. C. HUMBERTO PEREZ MECATL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Aldama s/n en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado Tepancalco, mide y linda: al norte, 49.40 m con Julia Castro Rosales; al sur, 48.00 m con Macedonio Martínez Daniel; al oriente, I, 11.00 m con Jesús Ortega Hernández; oriente, II, 11.00 m con Alejandro Pineda; oriente, III, 11.00 m con Víctor Carranza; oriente, IV, 25.00 m con Eduardo López Negrete; oriente, V, 28.90 m con J. Carlos Mondragón López; oriente, VI, 27.60 m con Narro López N.; al poniente, 113.25 m con Gervasio Velazquez y/o camino.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 22 de noviembre de 1996.-El C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica.

6084 -5, 10 y 13 diciembre

N.R.A. 008388
N.C.A. 06601-S.

Exp. 11066/96. C. DAVID MARCIAL CORTES RUEDA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Aldama No. 32, esquina calle Zaragoza, poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado Xalalpa, mide y linda: al norte, 14.75 m con Ricardo Cortés Juárez; 02.45 m con Rubén Hernández Tapia; al sur, 16.40 m con calle Aldama; al oriente, 12.00 m con Rubén Hernández Tapia; 11.65 m con Rubén Hernández Tapia; al poniente, 23.20 m con calle Zaragoza. Superficie aproximada de 364.68 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 22 de noviembre de 1996.-El C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica.

6084 -5, 10 y 13 diciembre

N.R.A. 008420
N.C.A. 06621-S.

Exp. 11065/96. C. LINA RODRIGUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada 2 de Abril, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado El Manzano, mide y linda: al norte, 17.93 m con Juan Gómez; al sur, 17.93 m con Privada 2 de Abril; al oriente, 15.25 m con Eugenia Rodríguez F.; al poniente, 15.25 m con Juan Rodríguez F. Superficie aproximada de 273.43 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 22 de noviembre de 1996.-El C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica.

6084 -5, 10 y 13 diciembre

N.R.A. 008421
N.C.A. 06626-S.

Exp. 11064/96. C. ANA LILIA PACHECO OLVERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9 s/n, en la colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte, 09.00 m con Rosa Castillo; al sur, 09.00 m con calle Norte 9; al oriente, 18.80 m con Raymundo Palacios Robledo; al poniente, 18.80 m con Guadalupe Contreras de la Rosa. Superficie aproximada de 169.20 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 22 de noviembre de 1996.-El C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica.

6084 -5, 10 y 13 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S

N.R.A. 008448
N.C.A. 06639-S.

Exp. 11087/96. C. VENTURA CARRFON MECALCO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle América Latina No. 14, en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado "El Puente", mide y linda: al norte, 14.90 m con Rosa Barrera Avalos; al sur, 14.90 m con calle América Latina; al oriente, 32.20 m con Alud Robledo Martínez; al poniente, 32.20 m con paso de Servidumbre. Superficie aproximada de 479.78 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 22 de noviembre de 1996.-C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica.

6084 -5, 10 y 13 diciembre.

N.R.A. 008429
N.C.A. 06628-S.

Exp. 11086/96. C. CIRILO MIRANDA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "El Castillo",

mide y linda, al norte 33.75 m con Hermenegildo Juárez, al sur 34.30 m con Río, al oriente 100.00 m con Delfina Oliva, al poniente 100.00 m con Hermenegildo Juárez. Superficie aproximada de: 3 402.50 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Chalco, Estado de México, a 22 de noviembre de 1996 -C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez - Rúbrica

5084 -5, 10 y 13 diciembre

N.R. A008446
N.C. A-06629-S

Exp. 11085/96, CC. JOSE CIRILO PEREYRA MATA Y MARIA MORALES RAMOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en cerrada Olmecas s/n en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado "La Mora" mide y linda, al norte 16.00 m con Pedro Carreón Pozos, al sur 16.00 m con Agustín Carreón Hernández, al oriente 10.00 m con cerrada Olmecas, al poniente 10.00 m con Valentín Palma Mecalco. Superficie aproximada de: 160.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Chalco, Estado de México, a 22 de noviembre de 1996 -C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez - Rúbrica

5084 -5, 10 y 13 diciembre

N.R. A008447
N.C. A-06630-S

Exp. 11084/96, CC. FAUSTINO AGUILAR CARRERA Y ELENA LIRA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la cabecera municipal de Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tierra Vieja" mide y linda, al norte 10.00 m y colinda con camino vecinal, al sur 10.00 m y colinda con otra propiedad de la señora María de los Angeles Sánchez V. al oriente 20.00 m y colinda con propiedad del Sr. Antonio Lira Lozada, al poniente 20.00 m y colinda con propiedad de Luis García López y Lucía Pacheco Pérez. Superficie aproximada de: 200.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Chalco, Estado de México, a 22 de noviembre de 1996 -C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez - Rúbrica

6084 -5, 10 y 13 diciembre.

N.R. A008427
N.C. A-06632-S

Exp. 11083/96, C. CELIA ARELLANO PIZANO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en cerrada Popo s/n en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado "Los Chabacanos" mide y linda, al norte 08.00 m con privada de Chabacanos, al sur 08.00 m con 2ª cerrada de Popo, al oriente 15.00 m con Leobardo Casiano Sierra, al poniente 14.50 m con Francisco Armas Moreno. Superficie aproximada de: 118.05 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Chalco, Estado de México, a 22 de noviembre de 1996 -C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez - Rúbrica

6084 -5, 10 y 13 diciembre.

N.R. A008449
N.C. A-06640-S

Exp. 11082/96, C. AGUSTINA DOLORES SORIANO RAMOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Emilio Carranza s/n en el poblado de Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, predio denominado "Pilatitla" mide y linda, al norte 15.00 m con calle Emilio Carranza, al sur 15.00 m con Margarita Alarcón, al oriente 13.45 m con Elías Ramos Nonato, al poniente 13.45 m con Lucina Ramos Lima. Superficie aproximada de: 201.75 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Chalco, Estado de México, a 22 de noviembre de 1996 -C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez - Rúbrica

6084 -5, 10 y 13 diciembre

N.R. A008451
N.C. A-06641-S

Exp. 11081/96, C. GONZALO LOPEZ MOTA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en camino s/n colonia Rumorosa, poblado de Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Romoso o Rumorosa", mide y linda, al norte 21.70 m con Hermilo López, al sur 20.80 m con Pedro Torres, al oriente 17.30 m con Emma López, al poniente 19.00 m con camino sin nombre. Superficie aproximada de: 385.70 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Chalco, Estado de México, a 22 de noviembre de 1996 -C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez - Rúbrica

6084 -5, 10 y 13 diciembre

N.R. A008454
N.C. A-06643-S

Exp. 11060/96. C. JOSE CONCEPCION IRETA CARREON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Popo s/n en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado "El Ameyal", mide y linda, al norte: 18.00 m con Rufino Ramirez, al sur: 16.90 m con calle Popo, al oriente: 50.00 m con paso de Servidumbre al poniente 50.80 m con Moysés Ramirez Superficie aproximada de: 879.48 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 22 de noviembre de 1996.-C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica

6084 -5 10 y 13 diciembre

N.R. A008453
N.C. A-06642-S

Exp. 11079/96. C. OLIVO GABRIEL PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 11, s/n en la colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 09.00 m con señor Eugenio Reyes Hernández, al sur: 09.00 m con calle sur 11, al oriente: 19.00 m con Sra. Paulina Moya Soberanes, al poniente: 19.00 m con Sra. Ma. de la Luz Balbuena Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 22 de noviembre de 1996.-C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica

6084.-5, 10 y 13 diciembre.

N.R. A008455
N.C. A-06644-S

Exp. 11078/96. C. EUSEBIO DE SANTIAGO TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alamos s/n Esq. 4º. Cda. de Alamos, poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado "El Sembradio", mide y linda, al norte: 16.00 m con calle Alamos, al sur: 16.00 m con Pablo Pacheco Cortés, al oriente: 10.00 m con 4º. cerrada de Alamos, al poniente: 10.00 m con Demetrio de Santiago Tapia Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 22 de noviembre de 1996.-C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica.

6084.-5, 10 y 13 diciembre.

N.R. A008456
N.C. A-06645-S

Exp. 11077/96. C. DEMETRIO DE SANTIAGO TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alamos s/n Esq. 3º. Cda. de Alamos, poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado "El Sembradio", mide y linda, al norte: 15.90 m con calle Alamos, al sur: 15.95 m con Andrés Rivera Hernández, al oriente: 10.00 m con Eusebio de Santiago Tapia, al poniente: 10.00 m con 3º. cerrada de Alamos Superficie aproximada de: 159.30 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 22 de noviembre de 1996.-C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica

6084 -5 10 y 13 diciembre.

N.R. A008429
N.C. A-06628-S

Exp. 11076/96. C. LUCINA RAMOS LIMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emilio Carranza s/n en el poblado de Tepetlaxpa, municipio de Tepetlaxpa, distrito de Chalco, predio denominado "Pilatitla", mide y linda, al norte: 15.00 m con calle Emilio Carranza, al sur: 15.00 m con Margarita Alarcón, al oriente: 13.45 m con Agustina Dolores Soriano Ramos, al poniente: 13.45 m con Juan Garcia Rodriguez. Superficie aproximada de: 201.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 22 de noviembre de 1996.-C. Registrador Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica.

6084 -5, 10 y 13 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

N.R.A. 008389.
N.C. A-06602-S.

Exp. 11063/96. C. OCTAVIANO ARELLANO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puerto del Aire No. 7, poblado de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda; predio denominado "Santo Tomás", al norte: 25.00 m con Zeferno Sánchez, al sur: 25.00 m con Antonia Manriquez, al oriente: 09.00 m con Marcos Coronado, al poniente: 09.00 m con calle Puerto del Aire. Superficie aproximada de: 225.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 22 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica.

6084 -5. 10 y 13 diciembre

N.R.A. 008405
N.C. A-06623-S

Exp. 11061/96 C. MARIA ELENA LUNA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tepoyán S/N en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda, predio sin denominación, al norte 12.68 m con Mario Galicia Moctezuma, al sur, 11.37 m con Esperanza Morán, al oriente: 09.70 m con Angel Palma, al poniente: 10.60 m con calle Tepoyán Superficie aproximada de 122.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 22 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica

6084 -5. 10 y 13 diciembre.

N.R.A. 008386
N.C. A-06600-S.

Exp. 11060/96. CC. MANUEL GARCIA HERNANDEZ Y ANASTACIA ARANDA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Popo S/N, entre Avenida Gabriel Leyva, poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda; predio denominado "Ahuehuete", al norte: 25.45 m con Maria de los Angeles Reyna de Flores, al sur: 25.45 m con Margarita Guadarrama Gil, al oriente: 09.00 m con Cerrada Popo, al poniente: 09.00 m con Concepción Ireta Carreón. Superficie aproximada de: 229.05 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 22 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica

6084.-5. 10 y 13 diciembre.

N.R.A. 008398
N.C. A-06605-S.

Exp. 11059/96, C. GUADALUPE CONTRERAS DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9, S/N en la Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con Rosa Castillo, al sur: 09.00 m con calle Norte 09, al oriente: 18.80 m con Analilia Pacheco Olvera, al poniente: 18.80 m con Leonides Gaytán Superficie aproximada de: 169.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 22 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica

6084 -5. 10 y 13 diciembre

N.R.A. 008396
N.C. A-06603-S

Exp. 11058/96. C. ISABEL VENTURA GARCIA, ADQUIERE PARA EL MENOR DE EDAD VICTOR PEREZ VENTURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Juchitepec, en el poblado de San Juan Coxtocan, Tenango del Aire, distrito de Chalco mide y linda, predio denominado "Temixcalco", al norte: 105.00 m con Bernardo Ventura Vertiz, al sur: 51.00 m con en línea curva camino a Juchitepec, al oriente: 121.00 m con camino a Juchitepec Retana, al poniente: 123.00 m con camino a Tlaxiapa Juchitepec. Superficie aproximada de: 9.516.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 22 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Oficial Auxiliar, Lic. Francisco Santillán Juárez.- Rúbrica.

6084 -5. 10 y 13 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 13642/96, EZIQUIO JOSE DIAZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Las Torres lote No. 8, colonia Las Jaras, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 18.81 m con Eufracia Teodora Diaz Velázquez, sur: 15.70 m con Dolores Esperanza Diaz Velázquez, oriente: 19.04 m con Pablo Hernández Santana, poniente: 19.36 m con calle Las Torres. Superficie aproximada de: 328.52 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6092.-5. 10 y 13 diciembre.

Exp. 13634/96. DOLORES ESPERANZA DIAZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Torres lote No. 6, Col. Las Jaras, San Fco. Coaxusco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 15.70 m con Eziquio José Díaz Velázquez, sur: 12.00 m con María Julia Diaz Velázquez, oriente: 22.00 m con Pablo Hernández Santana, poniente: 22.21 m con calle Las Torres. Superficie aproximada de: 304.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de noviembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

6093 -5, 10 y 13 diciembre

Exp 14195/96. MARIA DEL CARMEN CAMACHO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Independencia S/N, de San Pablo Autopan, municipio de Toluca y distrito de Toluca mide y linda: al norte: 14 25 m linda con calle Independencia, al sur: 14 50 m linda con Rafael Núñez González, al oriente: 42 60 m linda con calle Benito Juárez, al poniente: 42 65 m linda con Ismael Hernández González Superficie aproximada 616.50 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Toluca, México, a 19 de noviembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

6098 -5, 10 y 13 diciembre

Exp 13430/96, PEDRO ESQUIVEL NERI, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Ezequiel Capistrán No 122, Barrio de San Mateo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12 83 m con Juana Neri Nonato y privada S/N, sur: 12 83 m con Luis Hernández, oriente: 18 76 m con Julian del Carmen, poniente: 18.76 m con Margarito Padua. Superficie aproximada de 240 69 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Toluca, México, a 12 de noviembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

6100 -5, 10 y 13 diciembre

Exp 13637/96, RODOLFO TAPIA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pedro Ascencio S/N, Bo. Santa Cruz Abajo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 9 88 m con calle Pedro Ascencio, sur: 9 88 m con Concepción Serrano, oriente: 36.00 m con Jesús Rossano Maya, poniente: 36.00 m con Vicente Tapia Hernández Superficie aproximada de: 355.68 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Toluca, México, a 14 de noviembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

6103 -5, 10 y 13 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S

Exp IA. 8526/48/96, FELIPE RUIZ FLORES, C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Teopantitla, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 75 10 m con propiedad Municipal, sur: 72 00 m con Sr. Osias Rodríguez Fragoso, oriente: 83 60 m con Marina Montoya Viuda de Ugalde y Rolando Fragoso Reyes, poniente: 86 20 m con calle 22 de Febrero. Superficie aproximada: 6,244.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Tlalnepantla, México a 2 de diciembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell -Rúbrica

1512-A1 -5, 10 y 13 diciembre

Exp IA. 8523/45/96, FELIPE RUIZ FLORES, C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Teopantitla, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 75 10 m con propiedad Municipal, sur: 75.10 m con parte de terreno que le queda en propiedad al señor Serapion Reyes Guerrero, oriente: 18 00 m con Marina Montoya Viuda de Ugalde, poniente: 18.00 m con camino que conduce al Cerro del pueblo Superficie aproximada 1,351 80 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Tlalnepantla, México, a 2 de diciembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell -Rúbrica

1512-A1.-5, 10 y 13 diciembre

Exp IA. 8524/46/96, FELIPE RUIZ FLORES, C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Algibe, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 22 00 m con Margarita Fernández de Salinas, sur: 55 00 m con Francisco I. Madero, oriente: 51.00 m con Avenida 16 de Septiembre, poniente: 36 00 m con calle de Hidalgo Superficie aproximada 1,574 00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Tlalnepantla, México, a 2 de diciembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell -Rúbrica

1512-A1 -5, 10 y 13 diciembre

Exp IA 8527/49/96, FELIPE RUIZ FLORES, C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en predio denominado Tlacomulco, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte 46 00 m con Esc. Niños Héroes, sur 46 80 m con Avenida 16 de Septiembre, oriente 52 00 m con calle Sor Juana Ines de la Cruz, poniente 52 50 m con Julita Luna de Reyes y Hermanos. Superficie aproximada 2.424 00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de diciembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica

1512-A1.-5. 10 y 13 diciembre

Exp IA 8525/47/96 FELIPE RUIZ FLORES, C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Camposanto, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte 74 00 m con propiedad Municipal, sur 80 80 m con Panteón Municipal y terreno de Alfonso Reyes Quezada, oriente 14 00 m con calle Prolongación de Hidalgo, poniente 43 25 m con calle Boaneges. Superficie aproximada 2 141 00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de diciembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica

1512-A1.-5. 10 y 13 diciembre

Exp IA 8522/44/96, FELIPE RUIZ FLORES, C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en predio denominado Teopancaltitla, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 74 58 m con Plaza Berriozabal, sur: 75 00 m con Serapión Reyes Guerrero, oriente: 103 90 m con Anselmo Domínguez y Rolando Perfecto Fragoso Reyes, poniente 102 30 m con camino que conduce al Cerro del poblado. Superficie aproximada: 7.711 00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de diciembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1512-A1.-5. 10 y 13 diciembre.

Exp IA 8521/43/96, FELIPE RUIZ FLORES, C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el

inmueble ubicado en predio denominado Tlacomulco, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 57 60 m con Deportivo e Inés González, sur 57 60 m con Leonardo Chavez y Gregorio Luna, oriente: 11 80 m con Manuel Andrade, poniente 11 10 m con Campo Deportivo. Superficie aproximada 659 00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de diciembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica

1512-A1.-5, 10 y 13 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 758/96, C. MA ISABEL RUIZ OBREGON, promueve inmatriculación administrativa de predio en S. Maxda, municipio de Tlamilpan, distrito de Jilotepec, México, y mide, al norte: 6 líneas, 70 0, 110 0, 20 40, 83 0, 106 50 y 9 00 m con Eusebio Plata S, y camino, sur 11 líneas, 69 80, 31 00, 72 60, 40 00, 40 0, 33 50, 120 0, 11 50, 80 0, 13 60 y 14 00 con camino vecinal, arroyo, Jesús Plata, y/o al oriente 114 00 con Felipe Palma, al poniente: 6 líneas, 123 20, 41 60, 77 0, 25 0, 20 0, 139 00 con camino Real, Juan Martínez, y/o Superficie 40 930 m2.

El Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por tres veces de tres en tres días, quien se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 28 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6011.-2. 5 y 10 diciembre

Exp 759/96, C. CIRILO VEGA INIESTA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Canalejas, municipio y distrito de Jilotepec, México, y mide, al norte: 150 0 con callejón, al sur 215 0 con Guadalupe Miranda, al oriente 455 0 con Apolonio Torales, al poniente 344 00 con Piedad Arce. Superficie 57.825 m2

El Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por tres veces de tres en tres días, quien se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 28 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

6011.-2. 5 y 10 diciembre

NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 TLALNEPANTLA, MEXICO AVISO NOTARIAL

Exp No. 2266/96.

Mediante escritura número 35,721, volumen 703 de fecha 2 de octubre de 1996, se radicó ante mí la sucesión testamentaria del Sr. MIGUEL REBOLLO VILLEGAS, compareciendo la señora PAULA ROSALES CHAVEZ, aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

NOTARIO No. 10, DIST. DE TLALNEPANTLA, MEX.
LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-Rúbrica.

5963.-29 noviembre y 10 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 20**TLALNEPANTLA, MEX.****A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 27.421 de fecha 25 de noviembre de 1996, pasada en el protocolo del Lic. Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público No. 20 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el señor JACOBO LIFSHITZ SHUMSKI, radicó la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor JOSE LIVSHITZ SHVARTZMAN, aceptando la herencia instituida a su favor y al cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Naucalpan, México, a 3 de diciembre de 1996.

LIC. JESUS ZAMUDIO VILLANUEVA.-Rúbrica.
NOTARIO PUBLICO No. 20 DE TLALNEPANTLA.

Dos publicaciones de 7 en 7 días, D.F.

1541-A1.-10 y 19 diciembre.

NOTARIA PUBLICA No. 40**TLALNEPANTLA, MEX.****A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número diecinueve mil doscientos setenta y tres, de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y seis, otorgada ante la fe del Notario que Suscribe, el señor JORGE LARRONDO ROE, radicó en la Notaría a mi cargo, la sucesión testamentaria a bienes de la señora AURORA LARRONDO ROE, habiendo reconocido la validez del testamento así como el cargo de Albacea que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente. Asimismo, el señor JORGE LARRONDO BARRAGAN, aceptó la herencia instituida en su favor.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 2 de diciembre de 1996.

LIC. JOSE LUIS BORBOLLA PEREZ.-Rúbrica.
NOTARIO PUBLICO No. 40

1540-A1.-10 y 19 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 8**TLALNEPANTLA, MEX.****A V I S O N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, Notario Publico Numero Ocho, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, hago constar para los efectos del Artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles: Que por escritura pública número 18,978, de fecha nueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, otorgada en el protocolo que es a mi cargo, la señora AURORA PEREZ PEREZ DE ARANA, aceptó la herencia correspondiente. Así como el cargo de Albacea manifestando que procederá a elaborar el inventario correspondiente.

Tlalnepantla, Estado de México, a 04 de diciembre de 1996.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-Rúbrica.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 8.

1533-A1.-10 y 19 diciembre.

CERRADURAS, CAJAS Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.****CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de CERRADURAS, CAJAS Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V., tomado en junta celebrada el 28 de noviembre de 1996, por este medio se convoca a una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la sociedad, que se llevará a cabo en el domicilio social, a las 4 P.M. del jueves 19 de diciembre de 1996, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO. Disolución de la sociedad.

Para poder asistir a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se convoca, los señores accionistas deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito de las mismas expedidos por instituciones de crédito, a más tardar 30 minutos antes de la celebración de la asamblea.

El Consejo de Administración de la Sociedad.

FRANCISCO ROBLES GIL.-Rúbrica.
PRESIDENTE.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de Noviembre de 1996.

1537-A1.-10 diciembre.

CENTRO DE ARTESANIA MEXIQUENSE**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE ENERO DE 1996**

CONCEPTO		CONCEPTO	
ACTIVO:		PASIVO:	
CIRCULANTE:		A CORTO PLAZO	
EFFECTIVO, CAJA Y BANCOS	\$	CUENTAS POR PAGAR	\$
		DOCUMENTOS POR PAGAR	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR		IMPUESTOS POR PAGAR	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	\$
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NETO	\$	SUMA DEL PASIVO	\$ 0
SUMA DEL ACTIVO CIRCULANTE		PATRIMONIO:	
		APORTACIONES DEL G.E.M.	\$ 2,818,535
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(6,214,624)
		EFFECTO MONETARIO ACUMULADO POR	
		TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	3,202,095
		RESULTADO DEL EJERCICIO	193,994
		SUMA DEL PATRIMONIO	\$ 0
SUMA ACTIVO	\$ 0	SUMA DE PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 0

EL LIQUIDADOR
LIC. JUAN JAVIER GARCIA RAMIRO
(RUBRICA)

6186 -10 diciembre.



**Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección General de Control Patrimonial**

CONVOCATORIA

PARA LA ENAJENACION DE VEHICULOS USADOS PROPIEDAD DEL GOBIERNO DE ESTADO DE MEXICO Y ORGANISMOS AUXILIARES

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 25 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos, y Almacenes, y con fundamento en el artículo 37 de su Reglamento, la Dirección General de Control Patrimonial

CONVOCA

A las personas interesadas en adquirir vehículos automotrices mediante subasta pública, de conformidad con lo siguiente:

NUMERO DE SUBASTA	DESCRIPCIÓN GENERALICA DE LAS UNIDADES	CELEBRACION DE LA ENAJENACION		
		LUGAR	DIA	HORA
09-DGCP-96	105 Vehículos usados y en las condiciones físicas en que se encuentran de las marcas siguientes: Ford, Chevrolet, Dodge, Datsun, Nissan, Rambler, Jeep, Chrysler, Volkswagen Renault y Somex modelos entre 1972 y 1993	Auditorio del centro de Servicios Administrativos de Toluca, Avenida Urawa No. 100, Colonia I.P.I.E.M. Toluca, México	10-diciembre-1996	10:00

Esta enajenación se llevará a cabo conforme a las bases, que estarán a disposición de los interesados los días 2, 3, 4, 5 y 6 de diciembre del presente año, en la Subdirección de Bienes Muebles de la Dirección General de Control Patrimonial, que se ubica en el Centro de Servicios Administrativos de Toluca con dirección en Av. Urawa No. 100, Colonia Izcalli I.P.I.E.M., Toluca, México, Teléfono: 19-66-54, de las 10:00 a 14:00 y 17:00 a 20:00 horas.

El costo de las bases es de \$ 100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.), que podrá ser cubierto en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del Gobierno del Estado de México.

Para poder participar en la subasta pública, los interesados deberán inscribirse, dejando en garantía la cantidad de \$ 750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) en efectivo cheque de caja o cheque certificado a favor del Gobierno del Estado de México. Esta garantía será devuelta el día hábil siguiente a la fecha de la subasta a aquellos participantes que no se hayan hecho acreedores a alguna adjudicación, y a los que se hayan hecho acreedores a alguna(s) adjudicación(es), les será devuelta al liquidar totalmente el importe de dicha(s) adjudicación(es).

La inscripción de participantes se realizará en el mismo lugar, fecha y horario señalados para la adquisición de bases.

ATENTAMENTE

**ING. NORBERTO CHIRINO OCAMPO.-RUBRICA.
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL**

Toluca, México, diciembre de 1996.

6166.-10 diciembre.